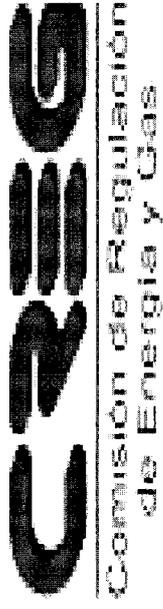




Comisión de Regulación de
Energía y Gas

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2014

Calle 116 No. 07 – 15 Piso 9 Oficina 901 Edificio Cusezar/ PBX: 6032020 / FAX: 6032100 - 6032049
www.creg.gov.co - [Email: creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)
Bogotá D.C., Colombia



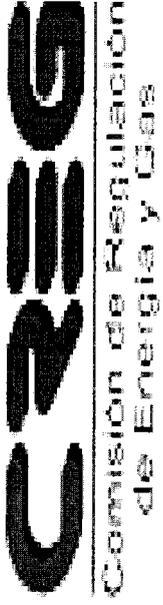
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2014

ANEXO No.1
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

| Código | ACTIVO | Código | PASIVO |
|--------|---------------------------------------|--------|---|
| | CORRIENTE | | CORRIENTE |
| 11 | EFFECTIVO (3) | 24 | CUENTAS POR PAGAR (7) |
| 12 | INVERSIONES | 25 | OBLIGACIONES LABORALES (8) |
| 14 | DEUDORES (4) | 27 | PASIVOS ESTIMADOS (9) |
| 19 | OTROS ACTIVOS (6) | 29 | OTROS PASIVOS (10) |
| | NO CORRIENTE | | TOTAL PASIVO |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (5) | 31 | Hacienda pública |
| 19 | OTROS ACTIVOS (6) | | PATRIMONIO |
| | TOTAL ACTIVO | | TOTAL PATRIMONIO (11) |
| | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (15) | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO |
| 81 | Derechos contingentes | | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (16) |
| 83 | Deudoras de control | 91 | Responsabilidades contingentes |
| 89 | Deudoras por contra (cr) | 93 | Acreedoras de control |
| | | 99 | Acreedoras por contra (db) |


JÓRGE PINTO NOLLA
Representante Legal


HEIMIT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T
Ver Notas Explicativas



**BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2014 VS. DICIEMBRE 31 DE 2013**

ANEXO No.3
BALANCE GENERAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2014 vs. DICIEMBRE 31 DE 2013
(Cifras en miles de pesos)

| Código | ACTIVO | | Código | PASIVO | |
|--------|----------------|------------------|--------|------------|------------|
| | Período Actual | Período Anterior | | CORRIENTE | |
| 11 | 0 | 0 | 24 | 4.236.265 | 1.182.457 |
| 12 | 0 | 0 | 25 | 4.227.328 | 1.182.457 |
| 14 | 16.154.090 | 19.852.983 | 27 | 5.963 | 0 |
| 19 | 104.783 | 81.650 | 29 | 0 | 0 |
| | | | | 2.954 | 0 |
| | | | | 4.236.265 | 1.182.457 |
| 16 | 15.529.930 | 10.672.789 | | | |
| 19 | 8.659.665 | 8.231.265 | | | |
| | 6.870.265 | 2.441.524 | | | |
| | | | | 27.552.538 | 29.424.965 |
| | | | | 27.552.538 | 29.424.965 |
| | | | | 31.788.803 | 30.607.422 |
| | | | | 31.788.803 | 30.607.422 |
| | | | | 0 | 827.696 |
| | | | | 0 | 827.696 |
| | | | | 0 | 662.799 |
| | | | | 0 | 0 |
| | | | | 0 | 164.897 |
| | | | | 0 | 164.897 |


JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal


HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP - 84.635 I T

ANEXO No. 4
BALANCE GENERAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2014 vs. DICIEMBRE 31 DE 2013
(Cifras en miles de pesos)

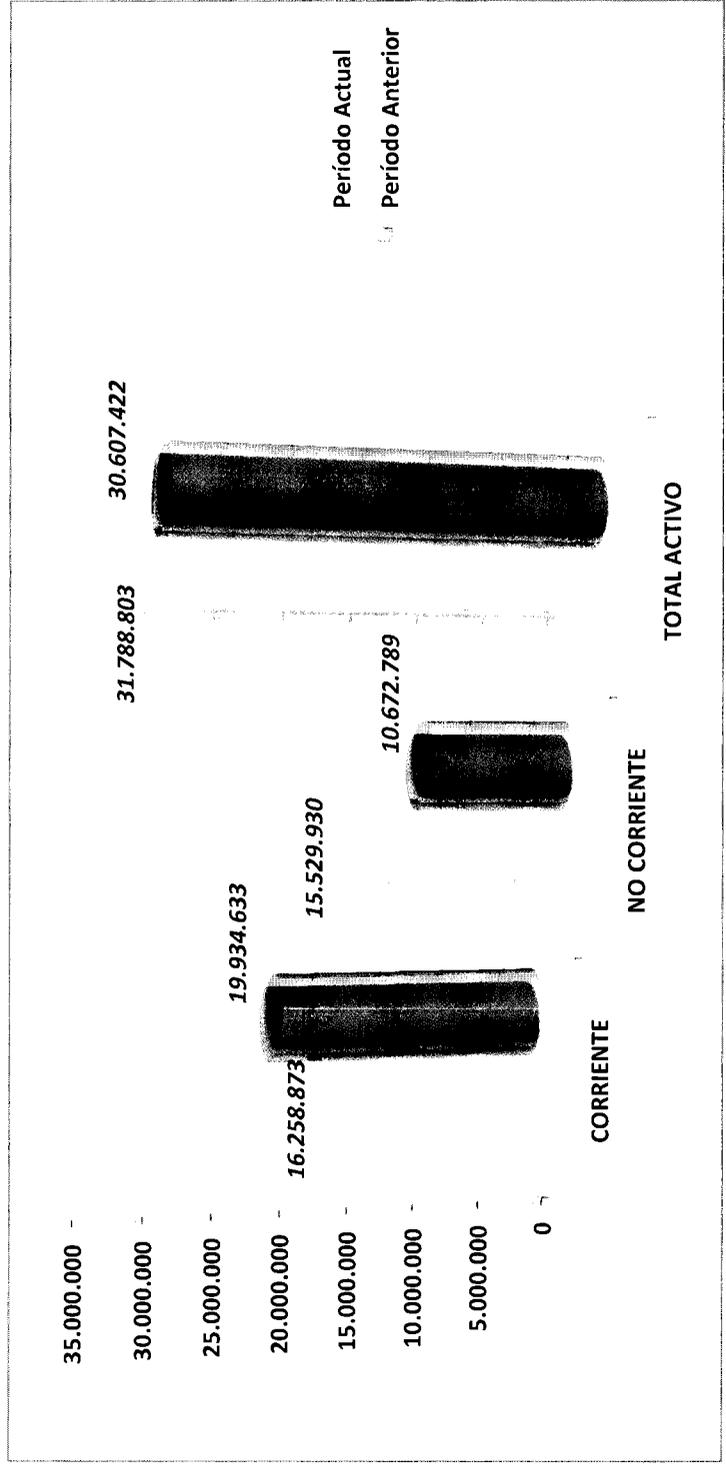
| Código | ACTIVO | | Variación | PASIVO | | Variación |
|---|-------------------|-------------------|-----------|--|-------------------|------------|
| | Período Actual | Período Anterior | | Código | Período Actual | |
| | 16.258.873 | 19.934.633 | -18,4% | CORRIENTE | 1.182.457 | 258,3% |
| 11 Efectivo | 0 | 0 | 0,0% | 24 Cuentas por pagar | 4.236.265 | 257,5% |
| 1105 Caja | 0 | 0 | 0,0% | 2401 Adquisición Bienes y Servicios | 4.227.328 | 435,2% |
| 1110 Bancos y corporaciones | 0 | 0 | 100,0% | 2403 Transferencias por Pagar | 180.154 | 0,0% |
| 12 Inversiones e Instrumentos Derivados | 0 | 0 | 0,0% | 2425 Acreedores | 2.581.919 | 6810,9% |
| 1203 Títulos de Tesorería | 0 | 0 | 0,0% | 2436 Retenciones por Pagar | 681.209 | 140,5% |
| 14 Deudores | 16.154.030 | 19.852.983 | -18,6% | 2440 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | 0 | 0,0% |
| 1401 Ingresos no Tributarios | 1.546.198 | 4.217.178 | -63,3% | 2445 Impuesto al Valor Agregado - Iva | 0 | 0,0% |
| 1424 Avances y Anticipos Entregados | 14.555.322 | 15.627.895 | -6,9% | 2450 Avances y Anticipos Recibidos | 681.680 | -100,0% |
| 1470 Otros Deudores | 52.570 | 7.910 | 100,0% | 25 Obligaciones laborales | 5.983 | 100,0% |
| 19 Otros activos | 104.783 | 81.650 | 28,3% | 2505 Salarios y prestaciones sociales | 5.983 | 100,0% |
| 1905 Gastos pagados por anticipado | 25.387 | 0 | 100,0% | | | |
| 1910 Cargos diferidos | 79.196 | 81.650 | -3,0% | 27 Pasivos Estimados | 0 | 0,0% |
| 16 Propiedades, planta y equipo | 8.659.665 | 8.231.265 | 5,2% | 2710 Litigios | 0 | 0,0% |
| 1635 Bienes muebles en bodega | 565.665 | 0 | 100,0% | 2715 Provision xa Prestaciones Sociales | 0 | 0,0% |
| 1637 Propiedades, Planta y equipo No Explotados | 527.665 | 472.011 | 11,8% | 29 Otros Pasivos | 2.954 | 100,0% |
| 1640 Edificaciones | 8.076.056 | 8.076.056 | 0,0% | 2905 Recuados a Favor de Terceros | 2.954 | 100,0% |
| 1665 Muebles, enseres y equipos de oficina | 727.700 | 718.993 | 1,2% | TOTAL PASIVO | 1.182.457 | 258,3% |
| 1670 Equipos de comunicación y computación | 2.480.600 | 2.157.294 | 15,0% | | | |
| 1675 Equipo de transporte, tracción y elevac. | 252.513 | 210.522 | 19,9% | PATRIMONIO | 27.552.538 | -6,4% |
| 1680 Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele. | 16.477 | 16.477 | 0,0% | 32 Patrimonio institucional | 29.424.965 | -6,4% |
| 1685 Depreciación acumulada | -3.987.011 | -3.420.088 | 16,6% | 3105 Capital fiscal | 27.476.969 | 8,9% |
| 19 Otros activos | 6.870.265 | 2.441.524 | 181,4% | Resultados del ejercicio | 2.524.026 | -288,1% |
| 1926 Derechos en Fideicomisos | 0 | 0 | 0,0% | 3115 Superávit por Valorizaciones | 1.851.492 | 202,6% |
| 1970 Intangibles | 1.978.776 | 1.075.734 | 83,9% | 3120 Superávit por donación | 1.772.556 | 0,0% |
| 1975 Amortización acumulada de intangibles | -711.455 | -485.702 | 46,5% | 3128 Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones | -4.992.754 | -4.200,078 |
| 1999 Valorizaciones | 5.602.944 | 1.851.492 | 202,6% | TOTAL PATRIMONIO | 29.424.965 | -6,4% |
| TOTAL ACTIVO | 31.788.803 | 30.607.422 | 3,9% | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 30.607.422 | 3,9% |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 | 0 | | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0 | |
| 81 Derechos contingentes | 0 | 0 | 0,0% | 91 Responsabilidades contingentes | 0 | 0,0% |
| 83 Deudoras de control | 0 | 0 | 0,0% | 93 Acreedoras de control | 0 | 0,0% |
| 89 Deudoras por contra. (cr) | 0 | 0 | 0,0% | 99 Acreedoras por contra (db) | 0 | 0,0% |

[Firma]
JORGE PINO NOLLA
Representante Legal

[Firma]
HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T



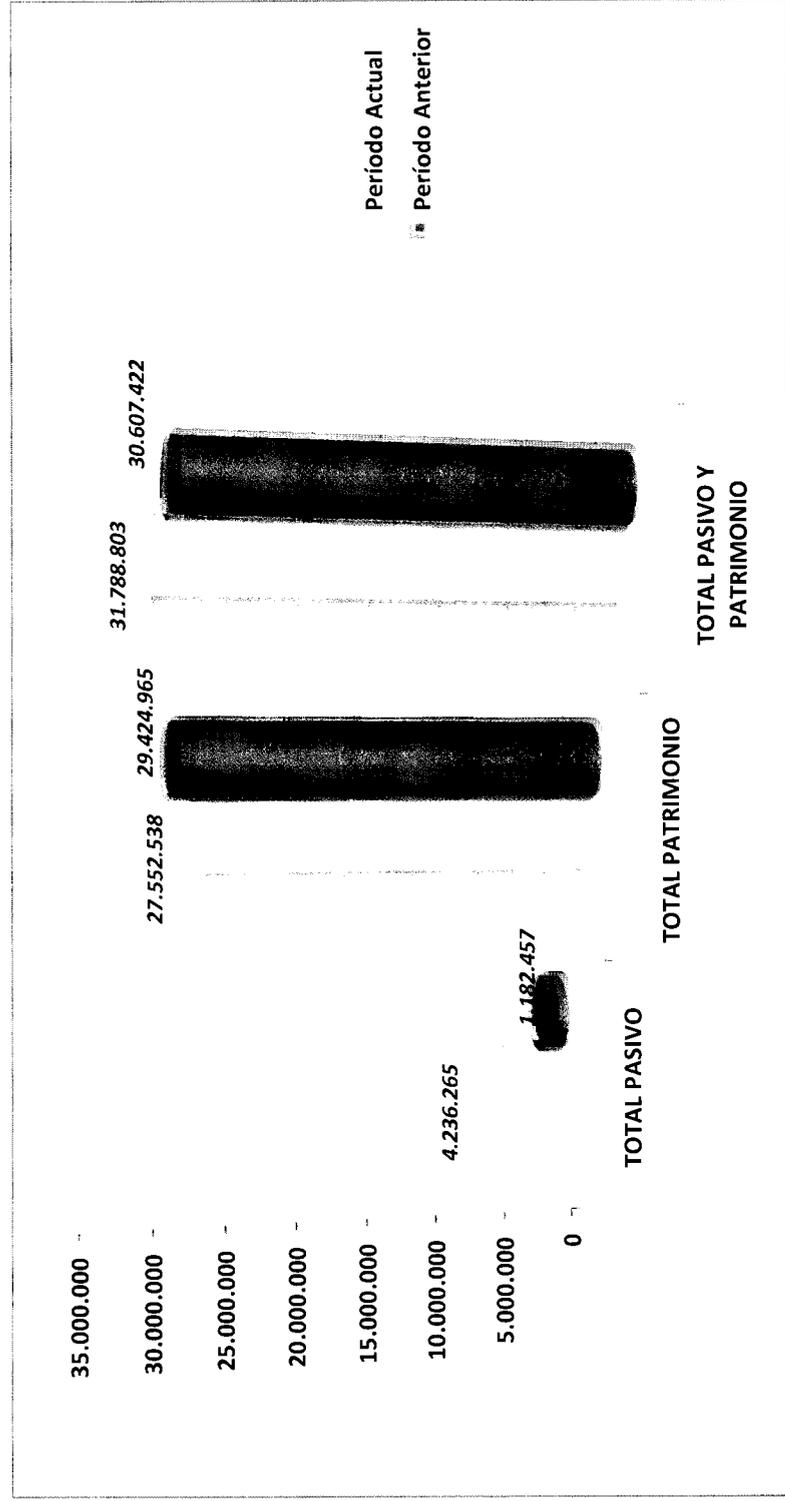
**COMPARATIVO ACTIVO
DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**



[Handwritten signature]



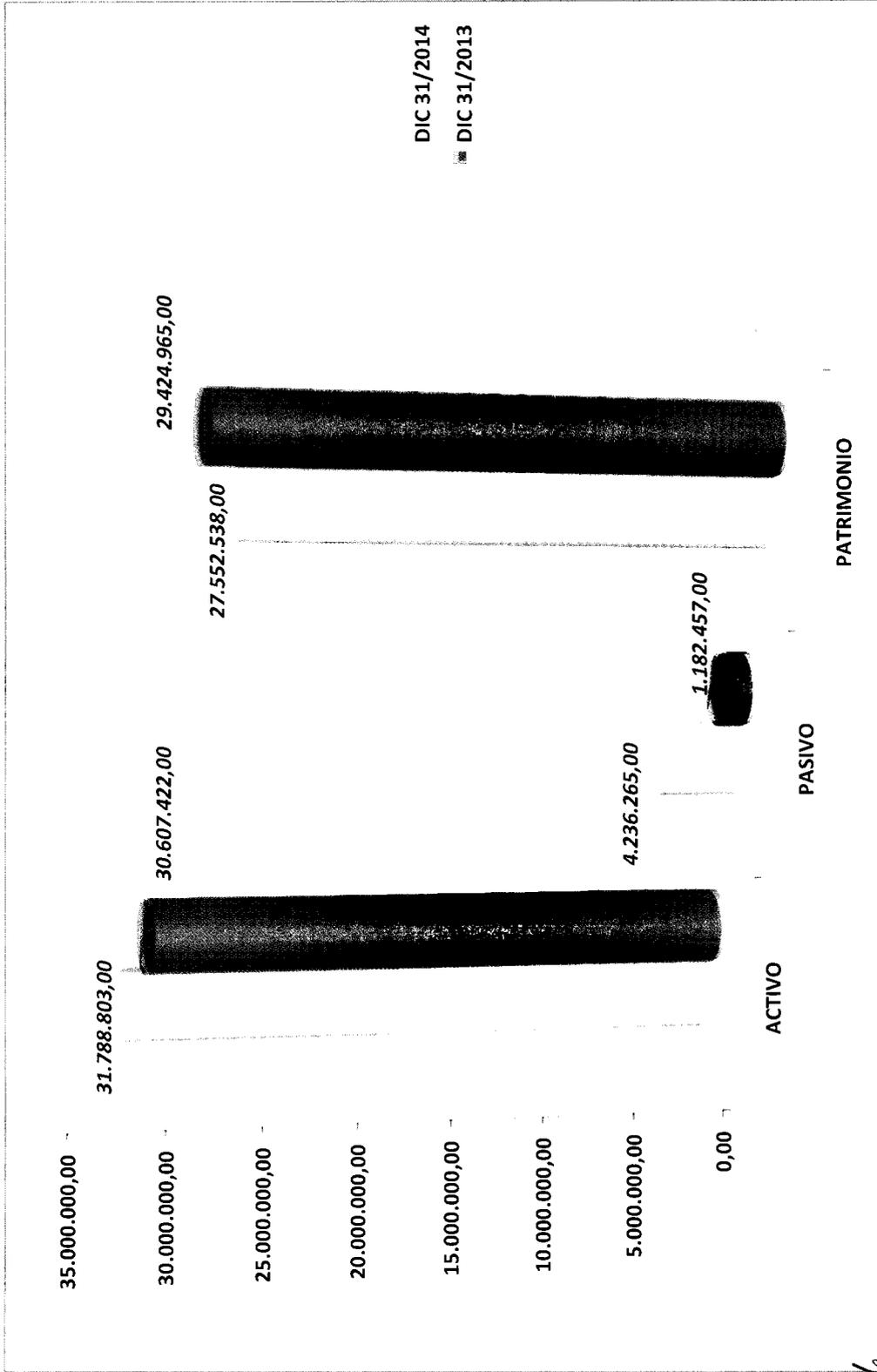
**COMPARATIVO PASIVO Y PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**



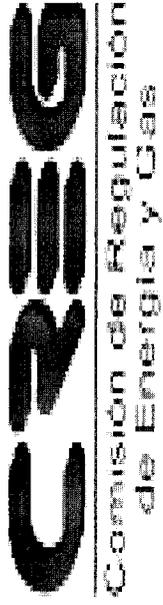
Handwritten signature



COMPARATIVO BALANCE
DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013



[Handwritten signature]



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A DICIEMBRE 31 DE 2014

Calle 116 No. 07 – 15 Piso 9 Oficina Cusezar/ PBX: 6032020 / FAX: 6032100 - 6032049
www.creg.gov.co - Email creg@creg.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Anexo No. 5
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código Cuentas

| | \$ | |
|--|-------------------|-------------------|
| INGRESOS | | 20.358.610 |
| INGRESOS OPERACIONALES (12) | 19.216.705 | |
| 41 Ingresos fiscales | 18.242.886 | |
| 42 Venta de bienes | | |
| 43 Venta de servicios | | |
| 44 Transferencias | | |
| 47 Operaciones Interinstitucionales (Recibidas) | 973.819 | |
| GASTOS | | 25.105.091 |
| GASTOS OPERACIONALES (13) | 24.447.040 | |
| 51 De Administración | 24.447.040 | |
| 52 De Operación | 0 | |
| 53 Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones | 0 | |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | -5.230.335 | |
| 48 OTROS INGRESOS (12) | 1.141.905 | |
| 57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 0 | |
| 58 OTROS GASTOS (14) | 658.051 | |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | -4.746.481 | -4.746.481 |


JORGE PINTO WOLLA
 Representante Legal


HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
 Contador Público
 TP - 84.635 - T
 Ver Notas Explicativas

Anexo No. 6
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

| Código | Concepto | \$ | |
|--------|---|-------------------|-------------------|
| | INGRESOS | | <u>20.358.610</u> |
| | INGRESOS OPERACIONALES | <u>19.216.705</u> | |
| 41 | Ingresos Fiscales | <u>18.242.886</u> | |
| 4110 | No tributarios | 18.308.071 | |
| 4195 | Devoluciones, descuentos, amnistías | -65.185 | |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales | <u>973.819</u> | |
| 4705 | Aportes y traspaso de fondos recibidos | 964.352 | |
| 4720 | Operaciones de enlace | 0 | |
| 4722 | Operac.Enlace sin Situac.Fondos | 9.467 | |
| | GASTOS | | <u>25.105.091</u> |
| | GASTOS OPERACIONALES | <u>24.447.040</u> | |
| 51 | De administración | <u>24.447.040</u> | |
| 5101 | Sueldos y Salarios | 9.242.021 | |
| 5102 | Contribuciones Imputadas | 80.040 | |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | 1.180.700 | |
| 5104 | Aportes sobre Nomina | 248.752 | |
| 5111 | Generales | 13.502.451 | |
| 5120 | Imptos contribuciones y tasas | 193.076 | |
| 52 | Operativos | <u>0</u> | |
| 5201 | Sueldos y Salarios | 0 | |
| 5202 | Contribuciones Imputadas | 0 | |
| 5203 | Contribuciones Efectivas | 0 | |
| 5204 | Aportes sobre Nomina | 0 | |
| 5211 | Generales | 0 | |
| 5220 | Imptos contribuciones y tasas | 0 | |
| 54 | Transferencias | <u>0</u> | |
| 5423 | Otras Transferencias | 0 | |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | <u>-5.230.335</u> | |

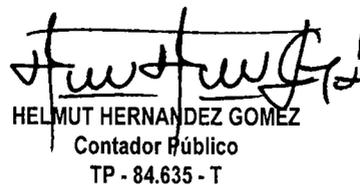
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Anexo No. 6
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

| | | | |
|------|--|-------------------|-------------------|
| | | 1.141.905 | |
| 48 | OTROS INGRESOS | | |
| 4805 | Financieros | 1.097.401 | |
| 4808 | Otros Ingresos Ordinarios | 764 | |
| 4810 | Extraordinarios | 43.740 | |
| 4815 | Ajuste de ejercicios anteriores | 0 | |
| | | | |
| 57 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 0 | |
| 5720 | Operaciones de enlace | 0 | |
| | | | |
| 58 | OTROS GASTOS | 658.051 | |
| 5802 | Comisiones | 186.993 | |
| 5805 | Financieros | 471.058 | |
| 5808 | Otros Gastos Ordinarios | 0 | |
| 5815 | Ajuste Ejercicios Anteriores | 0 | |
| | | | |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | -4.746.481 | -4.746.481 |


JORGE PINTO NOLLA
 Representante Legal


HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
 Contador Público
 TP - 84.635 - T



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A DICIEMBRE 31 DE 2014 VS. DICIEMBRE 31 DE 2013

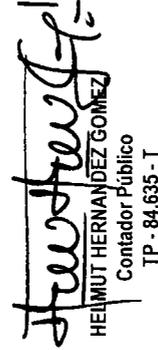
Anexo No. 7

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2014 vs. DICIEMBRE 31 DE 2013

(Cifras en miles de pesos)

| Código | Cuentas | Período Actual \$ | Período anterior \$ | |
|--------|--|-------------------------|---------------------------|-------|
| | INGRESOS OPERACIONALES | 19.216.705 | 17.066.584 | |
| 41 | Ingresos fiscales | 18.242.886 | 16.843.292 | 13% |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales (Recibidas) | 973.819 | 223.292 | 8% |
| | | | | 336% |
| | GASTOS OPERACIONALES | 24.447.040 | 15.095.832 | |
| 51 | De administración | 24.447.040 | 15.095.832 | 62% |
| 52 | De operación | 0 | 0 | 62% |
| 53 | Provisiones, agotamiento, amortización | 0 | 0 | 0% |
| 54 | Transferencias | 0 | 0 | 0% |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | -5.230.335 | 1.970.752 | -365% |
| | OTROS INGRESOS | 1.141.905 | 1.892.228 | |
| 48 | Otros ingresos | 1.141.905 | 1.892.228 | -40% |
| | OTROS GASTOS | 658.051 | 1.338.954 | |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales (Giradas) | 0 | 0 | -51% |
| 58 | Otros gastos | 658.051 | 1.338.954 | -51% |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | -4.746.481 | 2.524.026 | -288% |


JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal


HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T

Anexo No. 8

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2014 vs. DICIEMBRE 31 DE 2013
(Cifras en miles de pesos)

| Código | Concepto | Período Actual \$ | Período Anterior \$ | Variación |
|--------|--|----------------------|------------------------|--------------|
| | INGRESOS OPERACIONALES | | | |
| 41 | Ingresos Fiscales | 19.216.705 | 17.066.584 | 13% |
| 4110 | No tributarios | 18.242.886 | 16.843.292 | 8% |
| 4195 | Devoluciones, descuentos, amnistías | 18.308.071 | 16.846.529 | 9% |
| | | -65.185 | -3.237 | -100% |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales | 973.819 | 223.292 | 336% |
| 4705 | Aportes y traspaso de fondos recibidos | 964.352 | 223.292 | 100% |
| 4720 | Operaciones de enlace | 0 | 0 | 0% |
| 4722 | Operac.Enlace sin Situac.Fondos | 9.467 | 0 | 100% |
| | GASTOS OPERACIONALES | | | |
| 51 | De administración | 24.447.040 | 15.095.832 | 62% |
| 5101 | Sueldos y Salarios | 24.447.040 | 15.095.832 | 62% |
| 5102 | Contribuciones Imputadas | 9.242.021 | 5.663.308 | 63% |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | 80.040 | 37.949 | 111% |
| 5104 | Aportes sobre Nomina | 1.180.700 | 608.080 | 94% |
| 5111 | Generales | 248.752 | 135.754 | 83% |
| 5120 | Impptos contribuciones y tasas | 13.502.451 | 8.523.707 | 58% |
| | | 193.076 | 127.034 | 52% |
| 52 | De Operación | 0 | 0 | 0% |
| 5202 | Sueldos y Salarios | 0 | 0 | 0% |
| 5211 | Generales | 0 | 0 | 0% |
| 54 | Transferencias | 0 | 0 | 0% |
| 5423 | Otras Transferencias | 0 | 0 | 0% |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | -5.230.335 | 1.970.752 | -365% |

Anexo No. 8

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2014 vs. DICIEMBRE 31 DE 2013
(Cifras en miles de pesos)

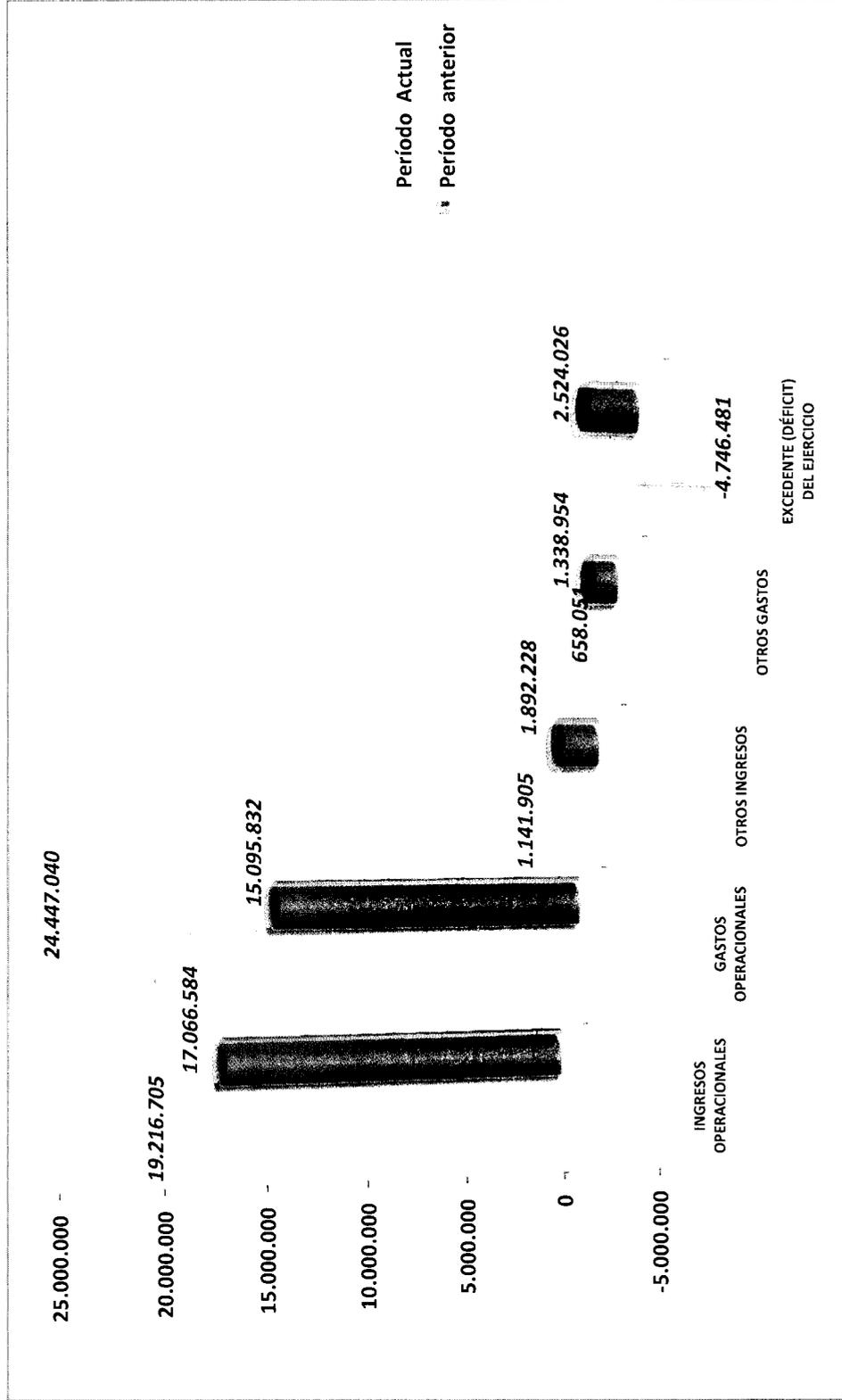
| | | | | |
|------|--|-------------------|------------------|-------|
| 48 | OTROS INGRESOS | <u>1.141.905</u> | <u>1.892.228</u> | |
| 4805 | Financieros | 1.097.401 | 1.892.228 | -40% |
| 4808 | Otros Ingresos Ordinarios | 764 | 0 | -42% |
| 4810 | Extraordinarios | 43.740 | 0 | 100% |
| 4815 | Ajuste de ejercicios anteriores | 0 | 0 | 0% |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales | <u>0</u> | <u>0</u> | 0% |
| 5720 | Operaciones de enlace | 0 | 0 | 0% |
| 58 | OTROS GASTOS | <u>658.051</u> | <u>1.338.954</u> | |
| 5802 | Comisiones | 186.993 | 83.345 | -51% |
| 5805 | Financieros | 471.058 | 1.104.341 | 124% |
| 5808 | Otros Gastos Ordinarios | 0 | 151.268 | -57% |
| 5810 | Extraordinarios | 0 | 0 | 0% |
| 5815 | Ajuste de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | 0% |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | <u>-4.746.481</u> | <u>2.524.026</u> | -288% |


JORGE NINTO NOLLA
Representante Legal

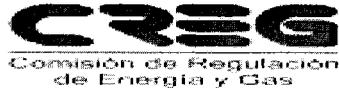

HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP - 84.635 - T



**COMPARATIVO ESTADO DE RESULTADOS
DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**



Handwritten signature



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(Cifras en miles de pesos)

| | | |
|--|-----|------------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2013 | (1) | 29.424.965 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2014 | (2) | -1.872.427 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DEL 2014 | (3) | <u>27.552.538</u> 0 |

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

| | | |
|-------------------------------------|-----|------------|
| INCREMENTOS: | (4) | -1.079.751 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -4.746.481 |
| CAPITAL FISCAL | | -84.722 |
| VALORIZACIONES - INMUEBLES | | 3.751.452 |
| DISMINUCIONES: | (5) | -792.676 |
| SUPERAVIT POR DONACION | | 0 |
| AMORTIZACION PROVISION DEPRECIACION | | -792.676 |
| LINEAS TELEFONICAS (BAJA) | | 0 |


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: JORGE PINTO NOLLA


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
T.P. 84635 -T

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PARA EL CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CIFRAS EN (MLS) PESOS
METODO DIRECTO**

| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | Diciembre 31 de 2014 |
|---|--|-----------------------------|
| ORIGEN / RECAUDO | | |
| DEUDORES | | 3.493.977 |
| AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS | | 1.731.851 |
| DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA | | 0 |
| RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | | 0 |
| INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | | 12.224.532 |
| OTROS RECURSOS RECIBIDOS | | 973.819 |
| EFFECTIVO ORIGINADO EN LA OPERACIÓN | | 18.424.179 |
| APLICACIÓN / PAGOS | | |
| AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | | 0 |
| ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPTOS Y CONTRIBUCIONES | | 0 |
| DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA | | 0 |
| COMPRA DE INVENTARIOS Y PROVEEDORES | | 0 |
| COMPRA OTROS ACTIVOS | | 0 |
| BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | | 0 |
| PAGO DE ACREEDORES POR INTERESES, IMPUESTOS Y OTROS | | 10.745.530 |
| PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL | | 4.790.451 |
| PAGOS POR PRESTACIO DE SERVICIOS | | 658.051 |
| OTROS PAGOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | 16.194.032 |
| EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | 16.194.032 |
| FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | 2.230.147 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| ORIGEN / RECAUDO | | |
| VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | 0 |
| EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 0 |
| APLICACIÓN / PAGOS | | |
| ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | 939.670 |
| OTROS PAGOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 0 |
| EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 939.670 |
| FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 1.290.477 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| ORIGEN / RECAUDO | | |
| DEUDA POR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL | | 0 |
| DEUDA POR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS | | 0 |
| OTROS INGRESOS RECIBIDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION | | 0 |
| EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | 0 |
| APLICACIÓN / PAGOS | | |
| AMORTIZACIÓN DE OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL | | 1.097.401 |
| AMORTIZACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS | | 193.076 |
| REDENCION DE OTROS TITULOS EMITIDOS | | 1.097.401 |
| OTROS INGRESOS RECIBIDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | 193.076 |
| EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | 1.290.477 |
| FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | 0 |
| INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO | | -1.072.573 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO | | 15.627.895 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO | | 14.555.322 |

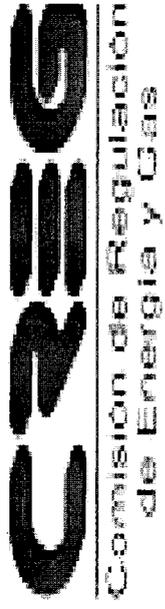

 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: JORGE PINTO NOLLA


 FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
 T.P. 84635 -T



Indicadores financieros para el cierre a Diciembre 31 de 2014

| Indicador | Formula | Valores | | Análisis |
|---|------------------|------------|------|--|
| Razón Corriente : Mide la liquidez de la entidad. | Activo Corriente | 16.239.169 | 4 | La CREG tiene una buena capacidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo ya que por cada peso de deuda contraída a corto plazo existen 4 peso para respaldar estas deudas. |
| | Pasivo Corriente | 4.236.265 | | |
| Solidez : Mide la la consistencia financiera a corto y largo plazo de la entidad. | Activo Total | 28.017.648 | 7 | La CREG tiene una consistencia superior, ya que su capacidad para hacer frente a sus deudas a corto y largo plazo es mayor a las deudas contraídas y sus activos totales sirven para respaldar las mismas, en una proporción de 7 a 1. |
| | Pasivo Total | 4.236.265 | | |
| Endeudamiento Total : Trata de medir la relación existente entre el pasivo y el activo de la entidad. | Total Pasivo | 4.236.265 | 15% | Este indicador nos demuestra que la entidad presenta una solidez superior, la cual asciende al 85% ya que solo tiene comprometido un 15% de sus activos para cubrir los pasivos constituidos por la misma en el desarrollo de sus funciones. |
| | Total Activo | 28.017.648 | | |
| Endeudamiento a corto plazo o concentración del endeudamiento en el corto plazo : Indica si nuestras obligaciones están contraídas a corto o largo plazo frente al total de endeudamiento. | Pasivo Corriente | 4.236.265 | 100% | Indicador que nos muestra que nuestros pasivos constituidos están representados 100% a corto plazo. |
| | Pasivo Total | 4.236.265 | | |
| Leverage o Apalancamiento total : Muestra la relación existente entre capital y el pasivo de la entidad. | Pasivo Total | 4.236.265 | 18% | Presenta un apalancamiento positivo ya que su patrimonio solo esta comprometido en un 82% frente al 100% constituido. |
| | Patrimonio | 23.781.383 | | |



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2014

Calle 116 No. 07 – 15 Piso 9 Oficina 901 Edificio Cusezar/ PBX: 6032020 / FAX: 6032100 - 6032049
www.creg.gov.co - Email creg@creg.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

NORMAS TÉCNICAS SOBRE REVELACIONES

Indivisibilidad

Las notas a los estados contables básicos son parte integral de éstos y forman con ellos un todo indivisible. Estas notas están agrupadas en las Notas de carácter general y en las Notas de Carácter específico.

Los estados contables básicos de periodos intermedios, son el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Las Notas Explicativas tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre la información y cifras presentadas en los estados financieros, así como aspectos de ampliación y especificidad narrativa, explicativa, cualitativa, calificativa, cuantitativa, o de descripción física; que de una forma comparativa, son de interés para su medición monetaria y comprensiva, y que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

Acción vinculante y referencial

Estas notas explicativas se encuentran vinculadas a los estados financieros y en ellos se hará referencia cuando sea necesario, al número de la Nota que amplíe y explique la información necesaria y que son expresadas en estas notas.

Alcance

Estas notas explicativas tiene el alcance orientado a ampliar el entendimiento de las cifras e información contenidas en los Estados Financieros de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, con corte de Balance General al 31 de Diciembre del 2014 y en su Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; los estados financieros se presentan comparativos con los saldos a Diciembre 31 de 2013 los cuales son el resultado de las operaciones al cierre de la respectiva vigencia, cifras debidamente registradas el sistema SIIF – II Nación, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.

Principio de Revelación Plena

Con el fin de revelar los valores y movimientos registrados en la contabilidad de la entidad pública, a continuación se expresan dieciséis (16) Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2014, comparado con los saldos a Diciembre 31 del 2013, las cuales hacen parte integral de ellos, según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro II - Manual de Procedimientos, Título III – Procedimientos relativos a los Estados, informes y reportes contables, Capítulo II - Procedimiento para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos, Numerales del 16 al 26.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Pag. 2 / 40

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014 FRENTE A LOS
SALDOS DE DICIEMBRE 31 DE 2013**



NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

**NOTA UNO
NATURALEZA**

NATURALEZA JURÍDICA

La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG adscrita al Ministerio de Minas y Energía, es una entidad pública, constituida como Unidad Administrativa Especial – UAE, sin personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica y financiera, con régimen especial en materia de contratación.

Nace en 1994 cuando el Gobierno Nacional a través de las leyes 142 y 143 creó las Comisiones de Regulación, con el fin de regular las actividades de los servicios públicos, función que desarrolla a través de cinco expertos comisionados, apoyados en una planta de personal de 34 empleados y 28 contratistas, a través de procesos misionales, estratégicos, proyección corporativa y relaciones con el entorno, de control, evaluación y mejoramiento y procesos de soporte administrativos y financieros.

La CREG es una entidad eminentemente técnica, que busca lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo (GLP) y combustibles líquidos derivados del petróleo se presten al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión.

FUNCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

A través de la CREG, nuestro Estado Social de Derecho, se proyecta, promueve, transforma y desarrolla su función social por mandato constitucional de regular el sector de la energía gas combustible y combustibles líquidos, delegando y ejecutando funciones que se encuentra definidas en el Artículo 73 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 23 de la Ley 143 de 1994, y el Artículo 3 del Decreto 4130 de 2011

Para el cumplimiento de esta función social, la CREG en el sector de energía y gas combustible, realiza cuatro procesos misionales de: Regulación, Atención de peticiones y consultas, Solución de Conflictos y Arbitramentos, y atención de procesos judiciales.

FUNCIONES GENERALES.

De acuerdo con las Leyes 142 y 143 de 1994 y el artículo 3 del Decreto 4130 de 2011, las siguientes funciones han sido asignadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

Ley 142 de 1994, en su Art. 73. Funciones y facultades generales: Las Comisiones de Regulación tienen la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios

4



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolios o de los competidores sean económicamente eficientes, no implique abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad.

Igualmente tiene por objeto expedir la regulación económica para las actividades de la cadena de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

La Ley 142 de 1994, artículo 74, asignó a la CREG las siguientes funciones específicas:

- ✓ Regular el ejercicio de las actividades de los sectores de energía y gas combustible para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, propiciar la competencia en el sector de minas y energía y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante y buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia. La comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.
- ✓ Expedir regulaciones específicas para la autogeneración y cogeneración de electricidad y el uso eficiente de energía y gas combustible por parte de los consumidores y establecer criterios para la fijación de compromisos de ventas garantizadas de energía y potencia entre las empresas eléctricas y entre éstas y los grandes usuarios
- ✓ Establecer el reglamento de operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del sistema interconectado nacional y para regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía y gas combustible.
- ✓ Fijar las tarifas de venta de electricidad y gas combustible; o delegar en las empresas distribuidoras, cuando sea conveniente dentro de los propósitos de esta ley, bajo el régimen que ella disponga, la facultad de fijar estas tarifas.
- ✓ Definir las metodologías y regular las tarifas por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales y por el centro nacional de despacho.

Similarmente, la ley 143 de 1994 asigna las siguientes funciones a la Comisión de regulación de Energía y Gas.

Ley 143 de 1994, Art. 23. La Comisión de Regulación de Energía y Gas con relación al servicio de electricidad tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera, promover y preservar la competencia.

En el sector eléctrico, la oferta eficiente tendrá en cuenta la capacidad de generación de respaldo, la cual será valorada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, según los criterios que establezca la Unidad de Planeación Minero - Energética en el plan de expansión.

- ✓ Determinar las condiciones para la liberación gradual del mercado hacia la libre competencia.
- ✓ Definir la metodología para el cálculo de las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y el centro nacional de despacho.
- ✓ Aprobar las tarifas que deban sufragarse por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y centro nacional de despacho.
- ✓ Definir la metodología para el cálculo de las tarifas aplicables a los usuarios regulados del servicio de electricidad.
- ✓ Fijar las tarifas de venta de electricidad para los usuarios finales regulados. Esta facultad podrá ser delegada en las empresas distribuidoras, en cumplimiento de sus funciones de comercialización, bajo el régimen de libertad regulada.
- ✓ Definir, con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no-regulados del servicio de electricidad.
- ✓ Definir los factores que deban aplicarse a las tarifas de cada sector de consumo con destino a cubrir los subsidios a los consumos de subsistencia de los usuarios de menores ingresos. Estos factores deben tener en cuenta la capacidad de pago de los usuarios de menores ingresos, los costos de la prestación del servicio y el consumo de subsistencia que deberá ser establecido de acuerdo a las regiones.
- ✓ Establecer el Reglamento de Operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del Sistema Interconectado Nacional, después de haber oído los conceptos del Consejo Nacional de Operación.
- ✓ Establecer pautas para el diseño, normalización y uso eficiente de equipos y aparatos eléctricos.
- ✓ Interpretar las definiciones contempladas en el artículo 11 de la presente ley.

de



El Decreto 4130 de 2011, en su artículo 3, reasigna a la Comisión de Regulación de Energía y Gas las siguientes funciones:

- ✓ Parcialmente reasignar la función contemplada en el numeral 19 del artículo 5° del Decreto 70 de 2001 al Ministerio de Minas y Energía, que quedará así: Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, salvo para gasolina motor corriente, ACPM y biocombustibles.
- ✓ Parcialmente reasignar la función asignada al Ministerio de Minas y Energía en el numeral 14 del artículo 12 del Decreto 70 de 2001, la cual quedará así: Determinar los parámetros y la metodología para calcular el precio de los combustibles, teniendo en cuenta el margen de comercialización, el porcentaje de evaporación, pérdida o cualquier otro concepto que afecte el volumen de los mismos.
- ✓ Efectuar los estudios que se requieran para la determinación y fijación de los precios del gas natural destinado para uso como combustible automotor y demás usos inherentes a la comercialización del mismo, asignada al Ministerio de Minas y Energía en el numeral 20 del artículo 10 del Decreto 70 de 2001.
- ✓ Reglamentar las tarifas en pesos por kilómetro/galón por concepto de transporte a través del sistema de poliductos, asignada al Ministerio de Minas y Energía en el artículo 12 de la Ley 681 de 2001.
- ✓ Parcialmente las funciones asignadas en el artículo 3° del Decreto 4299 de 2005 al Ministerio de Minas y Energía, que quedará así: Regular las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados del petróleo.
- ✓ **Parágrafo 1°. Régimen de transición.** El Ministerio de Minas y Energía continuará ejerciendo las funciones reasignadas en el presente artículo hasta por el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto.

Decreto 1260 del 17 de junio de 2013 por medio del cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, artículo 4 asigna nuevas funciones a la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG así:

Funciones en relación con el sector combustibles líquidos derivados del petróleo

- ✓ Expedir la regulación económica referente a las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución, y transporte de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, tales como gasolina motor corriente, ACPM, Jet A 1, diésel marino, avigas, gasolina extra, kerosene, entre otros, salvo fijar los precios para gasolina motor corriente y ACPM.
- ✓ Definir los criterios y condiciones a los que deben sujetarse los diferentes agentes de la cadena de combustibles en sus relaciones contractuales y sus niveles de integración empresarial.
- ✓ Determinar la metodología para remunerar los activos que garanticen el abastecimiento estratégico de combustibles.

- ✓ Determinar los parámetros y la metodología de referencia, utilizada por el Ministerio de Minas y Energía, para fijar el precio de ingreso al productor y de venta al público de la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.
- ✓ Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas de las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, diferentes al precio de ingreso al productor y de venta al público de la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.
- ✓ Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, salvo para la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.
- ✓ Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas de gas para uso vehicular.
- ✓ Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas del transporte de combustibles, terrestre y por poliductos.
- ✓ Establecer las normas sobre medida de los combustibles en las diferentes actividades de la cadena.

CONFORMACIÓN DE LA CREG

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es un cuerpo colegiado integrado por el Ministro de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Nacional de Planeación – DNP, un comité Expertos Comisionados y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-, la cual participa con voz pero sin voto.

La CREG toma las decisiones por mayoría simple, para expedir las normas jurídicas (resoluciones), que rigen a los sectores de energía eléctrica y gas combustible. La Comisión se encuentra soportada por una estructura institucional dentro de la cual se encuentra el Comité de Expertos y uno de sus integrantes, de manera rotativa, hace las veces de director ejecutivo. Tiene además un coordinador ejecutivo, un área misional que cubre las partes técnicas que apoyan las labores de regulación, legales y normativas, y un área administrativa y financiera, encargada de brindar soporte a la entidad, de acuerdo con su alcance.

A partir de la expedición del decreto 1261 del 17 de Junio de 2013, “Por el cual se modifica la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG”, la entidad previo concepto favorable del Departamento Nacional de La Función Pública, y viabilidad presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional decreto la siguiente planta de personal



| No Cargos | Denominación | Código | Grado |
|-----------|---|--------|-------|
| 10 | Asesor | 1020 | 18 |
| 10 | Asesor | 1020 | 17 |
| 11 | Asesor | 1020 | 16 |
| 07 | Asesor | 1020 | 15 |
| 05 | Asesor | 1020 | 08 |
| 02 | Asesor | 1020 | 07 |
| 08 | Experto Comisionado | 0090 | - |
| 01 | Subdirector Administrativo y Financiero | 0150 | 23 |
| 09 | Profesional Especializado | 2028 | 24 |
| 05 | Profesional Especializado | 2028 | 21 |
| 03 | Profesional Especializado | 2028 | 17 |
| 03 | Profesional Especializado | 2028 | 16 |
| 02 | Técnico Administrativo | 3124 | 18 |
| 05 | Técnico Administrativo | 3124 | 13 |
| 05 | Secretario Ejecutivo | 4210 | 23 |
| 08 | Conductor Mecánico | 4103 | 13 |
| 01 | Auxiliar de Servicios Generales | 4064 | 13 |

ORGANIGRAMA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

1. Asegurar la disponibilidad de una oferta energética sostenible, eficiente, con calidad, cobertura y la confiabilidad establecidas por la ley.
2. Garantizar el desarrollo de una regulación oportuna, independiente, transparente y sustentable.
3. Participar activamente en el intercambio regional internacional en materia regulatoria de los sectores de energía eléctrica y gas combustible.

ENTIDAD CERTIFICADA

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, se encuentra certificado, bajo los siguientes registros:

ISO 9001:2008



NTCGP1000



Registro Number **CO-SC-CER177419**

GP-CER177418

Para la presente vigencia se efectuó la visita de mantenimiento por parte de los funcionarios de Icontec, logrando la reconfirmación de la certificación.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Comprende las actividades de Regulación, Atención de Peticiones y Consultas, Solución de Conflictos y Arbitramiento y Atención de Procesos Judiciales relacionados con energía eléctrica y gas.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC).

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) comprende la definición, implementación y mantenimiento de mecanismos para el cumplimiento y la mejora continua de las acciones misionales encomendadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas y

para su desarrollo institucional, con base en los elementos que conforman el ciclo de calidad y en herramientas de documentación, gestión, seguimiento y evaluación.

Es una herramienta de gestión institucional sistemática y transparente dirigida a facilitar la comunicación intra-institucional y la coordinación de las acciones para la obtención de productos y servicios que satisfagan y superen las expectativas de los clientes y partes interesadas de las funciones asignadas a la CREG.

Permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social y está enmarcado en los Planes Estratégicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 y el Decreto reglamentario 4110 de 2004 ha diseñado e implementado el Sistema de Gestión de Calidad acorde con los requisitos establecidos en la Norma de Calidad del Sector Público NTCGP-1000:2009 e ISO 9001:2008.

POLÍTICA DE CALIDAD.

En la C.R.E.G. nos comprometemos a ejercer la función pública de regulación de los servicios de energía eléctrica y gas combustible actuando siempre dentro del marco legal vigente, con criterios de eficacia, eficiencia económica de la regulación, actuando siempre con transparencia y propiciando espacios de participación ciudadana; actuando con oportunidad y previsibilidad, consolidando un equipo de trabajo competente. Así mismo siendo conscientes de la responsabilidad que implica nuestra gestión orientaremos esfuerzos hacia una cultura de mejoramiento de nuestros procesos.

OBJETIVOS DE CALIDAD.

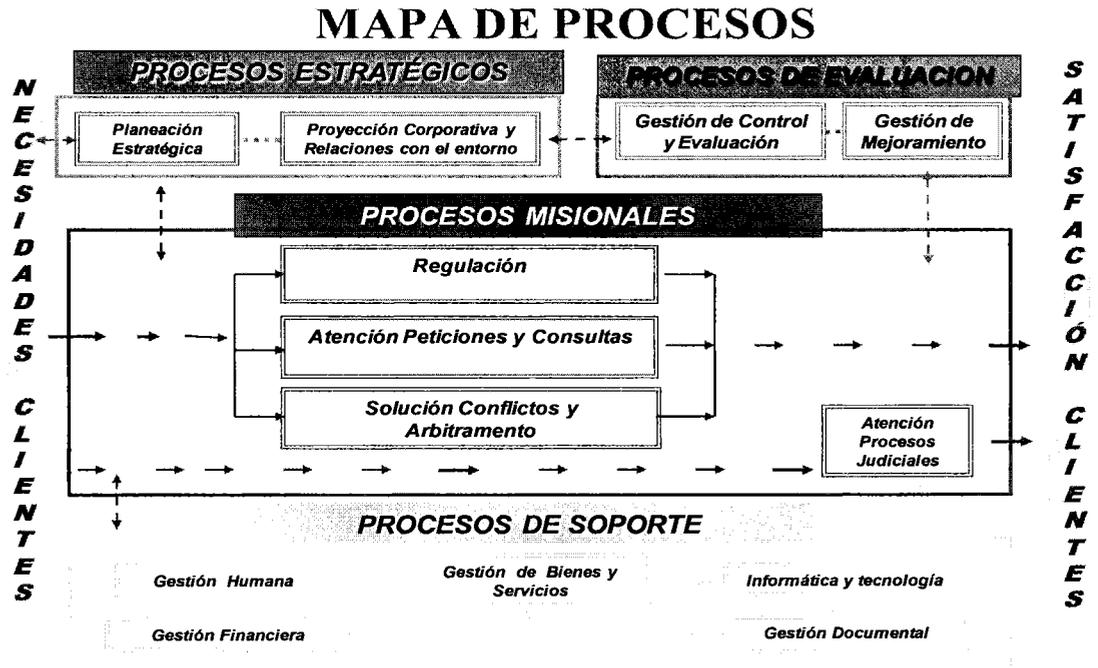
1. Actuar siempre dentro del marco legal vigente.
 2. Eficacia de la regulación.
 3. Eficiencia económica de la regulación.
 4. Actuar con transparencia y propiciando espacios de participación ciudadana.
 5. Actuar con oportunidad y previsibilidad.
 6. Consolidar un equipo de trabajo competente.
- Orientar esfuerzos hacia una cultura de mejoramiento

COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

MAPA DE PROCESOS: Este documento muestra los diferentes tipos de procesos, su participación como estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y cómo interactúan en el ciclo de la gestión de calidad a partir de los requerimientos de sus clientes y para su satisfacción al recibir los productos y servicios.



El Mapa de Procesos está conformado por los siguientes 4 tipos de procesos (Macroprocesos):



1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Planeación Estratégica
Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno

2. PROCESOS DE EVALUACIÓN

Gestión de Control y Evaluación
Gestión de Mejoramiento

3. PROCESOS MISIONALES

Regulación
Atención de Peticiones y Consultas
Solución de Conflictos y Arbitramento
Atención de Procesos Judiciales

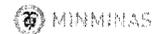
4. PROCESOS DE SOPORTE

Gestión Humana
Gestión de Bienes y Servicios



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014 FRENTE A LOS
SALDOS DE DICIEMBRE 31 DE 2013**



Pag. 11 / 40

Informática y Tecnología
Gestión Financiera
Gestión Documental

MANEJO AMBIENTAL

Al respecto se cumple lo parámetros de la directriz presidencial No. 04 del 03 de abril de 2012. En la cual el Gobierno Nacional emite los lineamientos que las entidades descritas en esta directiva deben atender, con el fin de avanzar en la política de eficiencia Administrativa y cero papel en la administración pública, en cuya implementación la Comisión de Regulación de Energía y Gas, hace parte activa.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

A partir de la homologación de los códigos CIU emitidos en la vigencia 2012 y aplicados en la vigencia 2013, la CREG modificó el código de actividad principal 8412 al código CIU 7515, actividad específica: L7515: Actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general, dando cumplimiento a los lineamientos vigentes.

Lo anterior, según lo establecido a la Resolución 000139 de Noviembre 21 de 2012 expedida por la DIAN, por medio de la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia:

RECURSOS ADMINISTRADOS POR FIDUCIARIA

La administración, manejo e inversión de los recursos presupuestales asignados a la CREG, será a través de un patrimonio autónomo, quien los transferirá a título de fiducia mercantil, para su organización, operación, funcionamiento e inversión de los mismos, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto, el Programa Anual de Caja – PAC y el párrafo 4 del Artículo 21 de la Ley 143 de 1994.

La Fiduciaria conformará un patrimonio autónomo que se mantendrá separado de los bienes de la Fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, denominándose este patrimonio especial o autónomo “Fideicomiso CREG” al cual se le aplican las previsiones de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio.

El Ministerio de Minas y Energía al cual se encuentra adscrita la CREG, está facultado para celebrar contrato de fiducia Mercantil con una entidad fiduciaria y se sujetará al régimen de derecho privado.

ASPECTO FISCAL

En Impuestos Nacionales, la CREG es una Entidad Estatal registrada ante la DIAN con el NIT 900.034.993 DV 1, no responsable del IVA, no obligada a facturar, no declarante y no contribuyente del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

Tiene las siguientes responsabilidades en el Registro Único Tributario – RUT de la DIAN:

- 07 – Retención en la fuente a título de renta
- 09 – Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
- 14 – Informante de exógena

Por poseer la calidad de pagador, la entidad fiduciaria encargada de la administración y manejo de los recursos de la CREG, responderá por todas las obligaciones tributarias en virtud y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 102, 375, 376 y 377 del Estatuto Tributario.

La entidad fiduciaria tiene la obligación de declarar por cada Fideicomiso, además, la información exógena es preparada, validada y presentada por dicha entidad.

En impuestos nacionales, la CREG está obligada a retener sobre los impuestos de renta y sobre el IVA. Quien declara, consigna y expide los certificados al respecto es la entidad fiduciaria, por cuanto es el pagador y la encargada de administrar sus recursos Nación Sin Situación de Fondos (16) constituidos en un patrimonio autónomo.

Para el caso de los recursos Nación Con Situación de Fondos (10), estas retenciones son aplicadas por el Tesoro de la Nación, reportadas y pagadas por la CREG.

En Impuestos Territoriales, la CREG se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, como Entidad Estatal, obligada a retener. Para el caso de los recursos 16 – SSF, quien retiene, declara, consigna y expide los certificados con respecto al Impuesto de Industria y Comercio – ICA es la entidad fiduciaria. Para el caso de los recursos 10 – CSF, este proceso se efectúa internamente ya que los pagos se efectúan a través del Tesoro de la Nación, pero la CREG es quien remonta los mismos a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.

ÁMBITO SIIF NACIÓN

La CREG, a partir del Decreto 4130/2011 y 1260/2013, pasa a manejar 2 tipos de recursos, recursos de la Nación Con Situación de Fondos (10) y recursos Nación Sin Situación de Fondos (16), haciendo parte del Presupuesto General de la Nación y por lo tanto vinculada al ámbito del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cumplimiento de este aspecto, realiza registros financieros en los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería actualmente desarrollados y dispuestos para ello por la Administración SIIF Nación.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Pag. 13 / 40

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014 FRENTE A LOS
SALDOS DE DICIEMBRE 31 DE 2013**



VIGILANCIA

La CREG, conforme a lo estipulado en la Ley, se encuentra vigilada por la CGR – Contraloría General de la Nación, entidad que audita y dictaminan sus Estados Financieros, sistema de control interno y de gestión de calidad.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF

La CREG, se encuentra vinculada al ambiente SIIF Nación, por tanto se encuentra a la espera de las normas que van a regular a las Entidades Estatales en lo concerniente a la aplicación de las NIIF, las cuales se regularan por la Contaduría General de la Nación, el CTCP – Comité Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien es el administrador del SIIF Nación.

**NOTA DOS
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Para el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, registro, preparación y revelación de la información financiera, económica, social y ambiental, en sus estados y reportes financieros, la CREG como Ente Contable Público, aplica el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, regulado por la Contaduría General de la Nación, y contenidas en:

| NORMA | ASPECTO |
|----------------------------|--|
| Resolución 354 (05SEP2007) | RCP - Régimen de Contabilidad Pública |
| Resolución 355 (05SEP2007) | Plan General de Contabilidad Pública |
| Resolución 356 (05SEP2007) | Manual de Procedimientos y Catálogo de Cuentas |

Se observan, según lo previsto en el RCP, como políticas y prácticas contables específicas para la CREG las siguientes:



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

[Handwritten signature]

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO

La constitución del patrimonio autónomo debe efectuarse por el valor de transferencia de los bienes y derechos a la Sociedad Fiduciaria, para lo cual se debita la subcuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración, de la cuenta 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y se acredita la subcuenta de la cuenta que identifique el activo transferido. Cuando el activo tenga asociadas depreciaciones, provisiones, valorizaciones y su correspondiente superávit, el registro contable debe considerar la disminución de estos conceptos. La diferencia que se presente se reconoce en la subcuenta 480535 – Rendimientos Sobre Depósitos en Administración, de la cuenta 4805-FINANCIEROS o en la subcuenta 580559 - Pérdida en derechos en fideicomiso, de la cuenta 5805 - GASTOS FINANCIEROS, según corresponda.

MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

LINEA RECTA. La CREG aplica éste método cuando el activo es utilizado de manera regular y uniforme en cada período contable, y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil estimada.

AÑOS DE VIDA ÚTIL DE ACTIVOS DEPRECIABLES O AMORTIZABLES. La vida útil de un activo depreciable o amortizable debe definirse por parte de la entidad contable pública, considerando los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo. Cuando se utilicen los métodos de depreciación de Línea Recta, Suma de los Dígitos de los Años o Doble Tasa sobre Saldo Decreciente, pueden tomarse como referencia las siguientes vidas útiles:

| Activos Depreciables | Años de Vida Útil |
|--|-------------------|
| Edificaciones | 50 |
| Redes, líneas y cables | 25 |
| Plantas, ductos y túneles | 15 |
| Maquinaria y equipo | 15 |
| Equipo médico y científico | 10 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 10 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 10 |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipos de computación | 05 |

DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES. Cuando los componentes o partes de un activo depreciable tienen vidas útiles distintas, o suministren beneficios económicos, o potenciales de servicios a ritmos diferentes, la depreciación de cada componente debe calcularse según el método y vida útil más adecuada, y contabilizarse por separado, utilizando para el efecto códigos auxiliares.

DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS DE MENOR CUANTÍA. Los activos de menor cuantía son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.

La depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación del período contable.

SUSPENSIÓN DE LA DEPRECIACIÓN. Cuando un activo se retire temporalmente del servicio, por mantenimiento u otras razones, la suspensión de la depreciación debe atender las políticas que para el efecto defina la entidad. En todo caso, cuando la entidad contable pública comience a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación.

BIENES DE MEDIO (0.5) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente pueden registrarse como activo o como gasto. Cuando la entidad contable pública registre estos bienes como activo, aplica el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía. Cuando la entidad registre los bienes como gasto, debita la subcuenta que corresponda de la cuenta 5111 -GENERALES o 5211- GENERALES y acredita la subcuenta 240101 - Bienes y servicios, de la cuenta 2401- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTUALIZACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. El valor en libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión, y sumarle la valorización. Por su parte, el costo de reposición y el valor de realización pueden establecerse mediante avalúo técnico, el cual debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Tratándose de terrenos destinados a adelantar proyectos de construcción podrá aplicarse el método (técnica) residual, como aplicación del valor presente neto que consiste en descontar los costos totales y la utilidad esperada del proyecto, al monto total de las ventas proyectadas.

La selección y aplicación de las metodologías para realizar el avalúo técnico debe tener en cuenta la relación costo-beneficio para la entidad contable pública, procurando evitar erogaciones significativas, para lo cual podrán efectuarse avalúos con personal de la entidad, con personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades

públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad para su realización. Así mismo, deberá atender la expectativa inmediata de la administración, de acuerdo con la destinación prevista para el bien.

Si se actualiza un determinado elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, también se deben actualizar todos los activos que pertenezcan a la misma clasificación.

VALORIZACIONES

Corresponde a valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Está representada por la cuenta contable 1999 y corresponde a la actualización de valorización de inmuebles urbanos.

La CREG cuenta con un solo bien inmueble que son sus instalaciones ubicadas en el Distrito Capital en la siguiente dirección: Edificio Cusezar. Avenida Calle 116 (Pepe Sierra), # 7 – 15. Interior 2. Oficina 901.

FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES

La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.

REGISTRÓ CONTABLE TASA DE CONTRIBUCIÓN POR REGULACIÓN

Con base en la información financiera suministrada por las empresas reguladas de energía y gas combustible, y teniendo en cuenta el presupuesto de gastos de la CREG, se realiza el cálculo de la tasa de contribución, se expide una Resolución como soporte contable y título ejecutivo, debitando la subcuenta 140160 – Contribuciones, de la cuenta 1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS, y acreditando la subcuenta 411061 – Contribuciones, de la cuenta 4110 - NO TRIBUTARIOS.

El recaudo de los dineros girados para el pago de la contribución por parte de los regulados y teniendo en presente lo expresado anteriormente, en cuanto a que los recursos de la CREG son administrados por una entidad fiduciaria, se registra debitando la subcuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración, de la cuenta 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, y acreditando la subcuenta 140160 – Contribuciones, de la cuenta 1401 -INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

El registro de los intereses de mora es generada por el giro extemporáneo de la contribución por parte de los regulados, su reconocimiento se efectúa, acreditando la

subcuenta 480513 – Intereses de Mora, de la cuenta 4805 – FINANCIEROS y debitando la subcuenta 140103 – Intereses de la cuenta 1401 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS; el recaudo se registra, debitando la subcuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración, de la cuenta 1424 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y acreditando la subcuenta 140103 – Intereses de la cuenta 1401 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

INGRESOS

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación, con base en las normas que los imponen, las declaraciones tributarias, la liquidación de pago de los aportes parafiscales, o el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y prestación de servicios. Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen una vez hayan quedado en firme.

Los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo al principio de prudencia. En caso de no reconocer el ingreso, dicha situación se revela en las cuentas de orden contingentes y en las notas a los estados, informes y reportes contables.

GASTOS

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable. Tratándose de los gastos estimados, estos deben reconocerse con base en el principio de prudencia y estar soportados en criterios técnicos que permitan su medición confiable.

El reconocimiento de las operaciones interinstitucionales debe efectuarse por el valor entregado tratándose de fondos y, en el caso de las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo, por el valor de la operación que las genere.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración corresponden a los montos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico.

GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación se originan en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública, siempre que no deban registrar costos de producción y ventas, o gasto público social, de conformidad con las normas respectivas.

GASTOS ESTIMADOS

Los gastos estimados corresponden a montos determinados para cubrir provisiones futuras de ocurrencia cierta, derivados de contingencias de pérdida o provisiones por eventos que afecten el patrimonio público, así como el valor relativo al desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o extinción.

TRANSFERENCIAS

Las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados entre entidades contables públicas de los diversos niveles y sectores.

Las transferencias se reconocen cuando la entidad contable pública receptora conoce que la entidad contable pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para el reconocimiento corresponde al definido en el citado acto.

GRUPO 31

HACIENDA PÚBLICA

La Hacienda pública está constituida por los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades contables públicas del sector central de los niveles nacional y territorial; además de las variaciones patrimoniales originadas por la operación, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de la entidad contable pública.

CUENTA 3105

CAPITAL FISCAL

El capital fiscal representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Pag. 19 / 40

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014 FRENTE A LOS
SALDOS DE DICIEMBRE 31 DE 2013**



CUENTAS DE ORDEN

Son las cuentas de orden, deudora en la clase 8 y acreedoras en la clase 9, las que reflejan los hechos que no afectan realmente los estados financieros de la entidad, pero que a futuro pueden llegar a constituir una obligación cierta para la entidad.

Las cuentas de orden representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados.

También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

NORMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**ACTIVOS****NOTA TRES
GRUPO 11 – DISPONIBLE**

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|--|------------|------------|-----------|
| 1.1 | EFFECTIVO | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 1.1.05 | CAJA | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 1.1.10 | DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 0,00 | 0,00 | 0,00% |

Códigos que registran la constitución de la Caja Menor y la cuenta de manejo de la misma, en este grupo se registran los movimientos efectuados en la ejecución de los gastos generados a través de la caja menor de la entidad, de conformidad con las necesidades de la misma; así mismo refleja los registros de las transacciones generadas en la cuenta corriente para el manejo de los dineros girados por la fiducia para tal fin, ya que el manejo de los recursos del ente contable público se hace a través de un fideicomiso, su saldo al cierre de la vigencia 2014 se encuentra cerrada y legalizada en su totalidad dando cumplimiento a las disposiciones legales que para tal fin dispone el Ministerio de hacienda y Crédito Público.

**NOTA CUATRO
GRUPO 14 – DEUDORES**

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 1.4 | DEUDORES | 16.154.090.617,27 | 19.852.983.138,99 | -19% |
| 1.4.01 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1.546.198.452,40 | 4.217.178.102,25 | -63% |
| 1.4.24 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | 14.555.322.334,74 | 15.627.894.868,61 | -7% |
| 1.4.70 | OTROS DEUDORES | 52.569.830,13 | 7.910.168,13 | 565% |

El grupo de deudores, como su nombre lo indica, lo componen los deudores de la entidad, dentro de estas cuentas se encuentran la cartera de los regulados y los dineros entregados en custodia para la administración por parte de la CREG a la fiducia, como lo estipula en su Artículo No. 72 la Ley 142 y Artículo No. 21 de la Ley 143 de 1994, que son la base para el funcionamiento de la entidad.

Está conformado por las siguientes cuentas:

Ingresos No Tributarios: Compuesto por los siguientes sub-grupos de cuentas.

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|-----------|--|------------------|------------------|-----------|
| 1.4.01 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1.546.198.452,40 | 4.217.178.102,25 | -63% |
| 1.4.01.03 | Intereses | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 1.4.01.60 | Contribuciones | 1.532.080.057,40 | 4.192.358.916,69 | -63% |
| 1.4.01.90 | Otros deudores por ingresos no tributarios | 14.118.395,00 | 24.819.185,56 | -43% |

El principal grupo está constituido por los deudores de la cuota de contribución que equivale al 99%, constituye los recursos pendientes de cobro de conformidad con el presupuesto aprobado a la CREG para la presente vigencia, estas cuentas se derivan de la Resolución por medio de la cual se genera el cobro de la cuota de contribución de la CREG, generando un derecho y constituyendo un título valor para efectuar el cobro respectivo.

A la fecha, la cartera descrita anteriormente, está representada en los saldos adeudados por contribución a favor de la CREG los cuales no son superiores a 180 días.

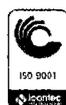
La cartera corriente está compuesta por las resoluciones 128 y 129, emitidas en la vigencia 2014, surtiendo todos los procesos legales para el cobro efectivo a mediados del mes de diciembre de 2014, esta cartera no supera los 180 días por tanto tenemos 6 meses para efectuar su cobro antes de ser negociada con CISA, dando cumplimiento a la ley 1450 de 2011 art. 238, decreto 444 del 25 de Nov. De 2008 y 4054 de 2011, lo que significa una reducción del total de la cartera generada.

La cuenta otros deudores asciende a la suma de \$14.118 (Mls) correspondiente al 1% del total del grupo, hace referencia a la parte de los ingresos recibidos por la recompra de la cartera con CISA, los cuales serán cancelados de conformidad con los plazos estipulados en la ley que los generó, este valor hace referencia a la última negociación efectuada entre las partes.

Grupo 1424

Recursos Entregados en Administración: La entidad, por disposiciones de las Leyes 142 y 143 de 1994, maneja sus recursos a través de un encargo fiduciario. El fideicomiso, constituido por el Ministerio de Minas y Energía, se denomina CREG FID – 3 – 1 – 2443 Nit. 830.054.076 – 2. Este fue renovado por el Ministerio de Minas y Energía, durante la vigencia 2011, de conformidad con los pliegos de condiciones que para tal fin publicó dicha entidad.

Al corte de Diciembre 31 de 2014, las cuentas de fiducia presentan un saldo de \$14.555.322 (mls) que corresponde a dineros entregados en administración e inversiones en TES, generadas de los recaudos ocasionados por el pago del anticipo y el saldo de la contribución, así como los excedentes que se generaron después de descontar los gastos



administrativos y de operación en función de las obligaciones en desarrollo del objeto social de la entidad. Este saldo se encuentra ajustado con las valorizaciones generadas por las operaciones de TES a la fecha de corte, valorización que fluctúa de acuerdo con los cambios financieros de conformidad con la circular externa No.014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual es clara en decir que las valorizaciones sobre inversiones de títulos deben afectarse por la fiduciaria encargada desde el momento de la adquisición del título. Este saldo es actualizado mensualmente por el área de tesorería y conciliado frente al reporte de saldos de tesorería.

La CREG al cuarto trimestre del año 2014, dio curso a las devoluciones de los dineros generados por excedente financiero y presupuesto no ejecutado de las vigencias anteriores, los cuales se encontraban en custodia por parte de la entidad, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Grupo 1470

Otros Deudores, la componen la cuenta pago por cuenta de terceros, cuenta donde se registran los valores cancelados por incapacidades a funcionarios de la entidad, que deben ser reembolsados por las distintas EPS, estos valores son girados con posterioridad a la fecha en que se generan y posterior al cumplimiento de todos los trámites administrativos a que haya lugar, así como los dineros descontados por la fiducia en operaciones bancarias que son exentos de acuerdo al contrato suscrito entre las partes, valor que es reembolsado en el periodo siguiente.

NOTA CINCO

GRUPO 16 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|---|-------------------|-------------------|-----------|
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 8.659.666.195,50 | 8.231.265.162,14 | 5% |
| 1.6.35 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 565.664.500,10 | 0,00 | 100% |
| 1.6.37 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS | 527.665.141,93 | 472.011.001,47 | 12% |
| 1.6.40 | EDIFICACIONES | 8.076.056.371,82 | 8.076.056.371,82 | 0% |
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 727.700.487,58 | 718.993.006,70 | 1% |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION | 2.480.599.836,91 | 2.157.294.024,01 | 15% |
| 1.6.75 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 252.513.366,00 | 210.521.526,00 | 20% |
| 1.6.80 | EQUIP DE COMEDOR, COCINA, DESP. Y HOTELERIA | 16.477.240,00 | 16.477.240,00 | 0% |
| 1.6.85 | DEPRECIACION ACUMULADA (CR) | -3.987.010.748,84 | -3.420.088.007,86 | 17% |

Los activos de propiedad de la entidad, para los efectos contables, se agrupan en bienes muebles en bodega, muebles enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computo, equipo de transporte y equipo de comedor y cocina. Los registros contables y los saldos que se reflejan en el balance con corte al cuarto trimestre del año 2014, son el resultado del saldo a diciembre 31 de 2013 más las compras realizadas por la entidad durante el transcurso de la vigencia. El área encargada de los inventarios, es la encargada

de salvaguardar y verificar las existencias físicas, así como de analizar los reportes arrojados por los sistemas, confirmando la veracidad de los registros y generar los reportes para los registros en el sistema contable.

1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

Esta cuenta por disposiciones contables, solo tiene movimiento cuando los bienes son adquiridos por primera vez y se van a poner al funcionamiento posteriormente. Caso que no aplica para el trimestre reportado, el saldo asciende a \$565.664 (mls); en la cuenta 1635 solo se registran los bienes nuevos para ser incorporados en los registros contables y en los activos de la entidad.

1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

Agrupar los bienes adquiridos por el ente para el desarrollo de su función, pero que no están al servicio por parte de la entidad o han sido devueltos por daños u obsolescencia. Representa elementos por la suma de \$527.665 (mls). El valor de estos Bienes está registrado por el Costo Histórico, son bienes que han sido depreciados en su totalidad; en esta cuenta se registran todos los elementos que son propiedad de la CREG, pero que no se encuentran en uso por parte de los funcionarios, se puede decir que los elementos aquí consignados son obsoletos y no van a ser usados en actividades futuras por parte de la entidad, con respecto al trimestre del año anterior presenta un aumento del 81% debido a depuraciones de inventario efectuadas en el transcurso del año, dando aplicabilidad de las normas legales vigentes.

1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Está constituido por los muebles y equipo de oficina adquiridos para el uso y funcionamiento de la entidad. Estos equipos están en uso permanente por parte de los funcionarios y contratistas que desarrollan las labores operativas y administrativas de la entidad.

1670 Equipo de Comunicación y Cómputo

En este rubro se agrupan todos los equipos de cómputo y de comunicación adquiridos para el correcto funcionamiento de la CREG, para el desarrollo de su objeto social.

1675 Equipo de Transporte , Tracción, y Elevación

Corresponde a siete (7) vehículos de propiedad de la entidad. Estos son contabilizados por su costo histórico y se efectúan las valorizaciones de ley a que haya lugar. Los vehículos en mención fueron adquiridos en diciembre de 2013, corresponden a Volkswagen Jetta Clásico de placas OBI-550 / OBI-551 / OBI-552 / OBI-553 / OBI-554 / OJX-185 / OJX-186

1680 Equipo Comedor y Cocina

El valor correspondiente a bienes en servicio de la cafetería, que incluye menaje, electrodomésticos, silletería, mesas, accesorios de cocina y demás. Su valor corresponde al costo histórico.

1685 Depreciación Acumulada

La depreciación se calculó a partir del costo histórico para cada bien individual con cargo a la cuenta del patrimonio y abono en la cuenta del activo.

El método para la determinación de la depreciación es línea recta, tomando como vida útil para los bienes 10 y 5 años, de acuerdo con lo estipulado en la circular externa No. 11 del 15 de noviembre de 1.996 expedida por la Contaduría General de la Nación, y 3 años (a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos), para el caso de los equipos de cómputo según políticas internas del área de sistemas.

El valor de la depreciación acumulada es de -3.845.626 (mls) e incluye los bienes en uso y los bienes en bodega.

NOTA SEIS
GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|--|------------------|------------------|-----------|
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 6.975.046.586,32 | 2.523.173.062,96 | 176% |
| 1.9.05 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 25.587.158,00 | 0,00 | 100% |
| 1.9.10 | CARGOS DIFERIDOS | 79.195.572,38 | 81.649.468,29 | -3% |
| 1.9.70 | INTANGIBLES | 1.978.775.570,70 | 1.075.733.973,52 | 84% |
| 1.9.75 | AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) | -711.455.342,94 | -485.702.266,85 | 46% |
| 1.9.99 | VALORIZACIONES | 5.602.943.628,18 | 1.851.491.888,00 | 203% |

El grupo de otros activos lo componen los diferidos de la CREG, que ascienden a \$6.975.047 (mls). Esta cuenta está compuesta por: Bienes y servicios pagados por anticipado, cargos diferidos, intangibles, estudios y proyectos, amortizaciones y valorizaciones, pero las cuentas más representativas son:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Al cierre del trimestre la entidad registró la actualización de los seguros de la entidad, esto equivale a saldos pagados por anticipado, su amortización se efectúa periódicamente de conformidad con el tiempo de ejecución, al cierre del periodo asciende a \$25.587 (mls).

Cargos diferidos: Corresponde a elementos y servicios contratados y pagados por anticipado, su saldo a Diciembre 31 es de \$79.195 (mls), correspondientes a elementos de consumo y garantías extendidas compradas y en custodia para ser ejecutadas gradualmente de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Intangibles: al cierre del trimestre asciende a \$1.978.775 (mls). Dentro de este rubro se encuentra reflejado el costo del software y las licencias, adquiridas por la entidad, para el caso del Software las amortizaciones se efectúan de conformidad con las normas de contabilidad vigentes. Dentro de este grupo también se reflejan las amortizaciones acumuladas de Intangibles de naturaleza (CR), la cual se realiza mensualmente de conformidad con el tiempo de adquisición de cada producto. El saldo de esta cuenta corresponde a la amortización de los intangibles descritos anteriormente y equivale a - \$711.455 (mls).

Valorizaciones: Corresponde a valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Está representada por la cuenta contable 1999 y corresponde a la actualización de valorización de inmuebles urbanos, de conformidad con las normas contables vigentes, la cual determina que el valor de los activos debe ser actualizado cada 3 años, para el caso de los vehículos, este valor se actualizo durante la vigencia 2010, pero con la venta de los mismos este valor se reverso según la norma contable vigente, mientras que para el caso de los inmuebles, el avalúo se efectuó en la vigencia 2011 por tanto en el mes de Diciembre de 2014 se efectuó una nueva valoración que represento un avalúo de \$3.751.451 (mls).

El grupo de los bienes y servicios pagados por anticipado se amortizan de conformidad con los tiempos de vigencia de adquisición; mientras para el caso de los diferidos, su origen se debe a elementos de consumo que se van disminuyendo de conformidad con los consumos efectuados por la entidad.

PASIVOS**NOTA SIETE
GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR**

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|--|------------------|------------------|-----------|
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 4.227.327.433,62 | 1.182.455.151,85 | 258% |
| 2.4.01 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 964.199.605,06 | 180.152.558,00 | 435% |
| 2.4.25 | ACREEDORES | 2.581.918.619,83 | 37.360.328,00 | 6811% |
| 2.4.36 | RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 681.209.208,73 | 283.263.080,33 | 140% |
| 2.4.40 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 2.4.50 | AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS | 0,00 | 681.679.185,52 | -100% |

La cuenta 24 asciende a \$4.227.327 (mls), corresponde a obligaciones contraídas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, autorizadas y legalizadas, para la adquisición de bienes y servicios, según la normatividad vigente. Sus pagos se realizan de acuerdo con el plan de pagos y flujo de caja de la entidad, así como las condiciones pactadas con los proveedores de bienes y servicios, previa autorización por parte de los supervisores de cada uno de los contratos.

En las cuentas 2401 se registran las obligaciones con proveedores, contratistas y contratos de inversión, para el trimestre reportado su saldo es de \$964.199 (mls) obedece a pagos pendientes.

La cuenta 2425 recopila las acreencias de la CREG por gastos de funcionamiento, así mismo en este grupo se incorporaron los saldos de recaudados por concepto de anticipos para la presente vigencia de acuerdo con las reglas de homologación de la Contaduría General de la Nación, este saldo se tomara como abono al anticipo de la vigencia 2015.

La cuenta 2436 refleja saldos de retenciones efectuadas a contratistas de la CREG por servicios prestados en desarrollo de órdenes de prestación de servicios, contratos y órdenes de compra de elementos,

Cuenta 2440 representa los impuestos por pagar de conformidad con parámetros de ley, esta cuenta asciende a la suma de \$0 (mls).

En la cuenta 2450 se reflejan saldos por recaudos de agentes regulados de pagos anticipados de la contribución del año 2013, en virtud de la obligatoriedad de cancelar un anticipo en el mes de febrero sobre el balance del año anterior (Decreto No.2641 de 1999) y posteriormente el saldo de la resolución expedida para cada vigencia; por disposiciones de la Contaduría para efectos de las reglas de homologación de cuentas reciprocas, esta cuenta se reclasifico a la cuenta 242512

NOTA OCHO**GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Representa los valores adeudados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas a sus trabajadores. Al término del cuarto trimestre de 2014 quedaron partidas pendientes de cancelar por valor de \$5.982, correspondiente a saldo por pagar de cesantías del mes de diciembre, la entidad coordinó la cancelación de todas las obligaciones derivadas de la relación laboral dentro del periodo pero por disposiciones del tesoro de la nación los pagos generados posterior al 24 de dic se constituyeron en cuentas por pagar caso que ocurrió con este pago que equivale a personal de recurso 10.

NOTA NUEVE**GRUPO 27 – PASIVOS ESTIMADOS**

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|--------------------------------------|------------|------------|-----------|
| 2.7 | PASIVOS ESTIMADOS | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 2.7.15 | PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES | 0,00 | 0,00 | 0% |

Refleja los valores provisionados para las posibles obligaciones por efectos laborales de la entidad con el personal de planta de la CREG, para el cierre del cuarto trimestre del año 2014, no se registraron provisiones en virtud del pago de todas las obligaciones legales estipuladas, ya que la entidad consigna sus cesantías mensualmente al Fondo Nacional del Ahorro y es el Fondo quien calcula los intereses sobre cesantías de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley, adicionalmente la entidad maneja un presupuesto para todo este tipo de acreencias, las cuales son cubiertas y registradas inmediatamente se generan.

NOTA DIEZ**GRUPO 29 – OTROS PASIVOS**

La cuenta en mención refleja saldo cero, en esta cuenta se reflejaban los saldos de las consignaciones pendientes por identificar y otras obligaciones con terceros; en coordinación con el asesor financiero, tesorería y los encargados del manejo de la cuenta fiduciaria, se efectuaron cruces permanentes de información, que dieron como resultado el saneamiento de las partidas sin identificar y la reclasificación de los mayores valores cancelados por los regulados como anticipos para la vigencia, en razón a esta depuración la entidad logró llevar a saldo cero el presente grupo.

PATRIMONIO**NOTA ONCE
GRUPO 31 – HACIENDA PUBLICA**

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|--|-------------------|-------------------|-----------|
| 3.1 | HACIENDA PUBLICA | 27.552.539.557,47 | 29.424.966.212,24 | -6% |
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | 29.916.273.151,02 | 27.476.969.377,26 | 9% |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | -4.746.479.619,32 | 2.524.026.732,32 | -288% |
| 3.1.15 | SUPERAVIT POR VALORIZACION | 5.602.943.628,18 | 1.851.491.888,00 | 203% |
| 3.1.20 | SUPERAVIT POR DONACIÓN | 1.772.555.936,23 | 1.772.555.936,23 | 0% |
| 3.1.28 | PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIAC. Y AMORTIZACIONES (DB) | -4.992.753.538,64 | -4.200.077.721,57 | 19% |

Resultado del ejercicio, corresponde a los ingresos percibidos durante la vigencia 2014 frente a los gastos generados en el mismo periodo, sin tener que efectuar provisiones. Lo anterior de acuerdo con la Circular 072 de 2007 emitida por la Contaduría General de la Nación para la homologación de cuentas y teniendo en cuenta que a partir del año 2007 los entes públicos, como es el caso de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, no realizan provisiones en atención al nuevo Régimen de Contabilidad Pública 2007.

La variación que presenta este grupo obedece a la utilidad o pérdida del ejercicio y al registro de las depreciaciones y amortizaciones efectuadas mensualmente de conformidad con los parámetros legales vigentes aplicables a las entidades públicas en Colombia. Al cierre del ejercicio la entidad refleja una pérdida de (\$4.746.480) (mls), esta cifra se debe a que la entidad efectuó el traslado de los excedentes al Fondo Empresarial que ascendió a la suma de 8.198.277 (mls), cifra muy superior a la del año 2013 que correspondió 812.800 (mls), la CREG debe realizar el reintegro al Fondo de todos los recursos que se han generado como excedente, ejercicio que se viene haciendo periódicamente.

INGRESOS**NOTA DOCE
GRUPO 4 – INGRESOS**

Los ingresos de la CREG son generados por el reconocimiento de la obligación de una contribución especial por parte de sus regulados del sector de energía y gas combustible.

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 4 | INGRESOS | 20.358.611.121,00 | 18.958.812.376,12 | 7% |
| 4.1 | INGRESOS FISCALES | 18.242.886.351,18 | 16.843.291.977,80 | -100% |
| 4.1.10 | NO TRIBUTARIOS | 18.308.071.020,00 | 16.846.529.019,80 | -100% |
| 4.1.95 | DEVOLUCIONES Y DESC. (DB) | -65.184.668,82 | 0,00 | -100% |
| 4.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 973.818.937,65 | 223.292.438,00 | 336% |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | 964.351.897,65 | 0,00 | 100% |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | 9.467.040,00 | 0,00 | 100% |
| 4.8 | OTROS INGRESOS | 1.141.905.832,17 | 1.892.227.960,32 | -40% |
| 4.8.05 | FINANCIEROS | 1.097.401.481,17 | 1.892.227.960,32 | -42% |
| 4.8.08 | OTROS INGRESOS ORDINARIOS | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 4.8.10 | EXTRAORDINARIOS | 43.740.301,00 | 0,00 | 100% |
| 4.8.15 | AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0,00 | 0,00 | 0% |

La entidad percibe sus ingresos, de conformidad con la Ley 142 y 143, y el decreto 2461 de 1999 " **ARTÍCULO 21. LIQUIDACION DE LA CONTRIBUCION PARA EL SECTOR ELECTRICO.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 143 de 1994; las entidades que desarrollen actividades en cualquiera de las etapas del servicio de energía eléctrica y que se encuentren sujetas a regulación, pondrán a disposición de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, los estados financieros correspondientes al año anterior a aquél en que se haga el cobro, acompañados del dictamen del Revisor Fiscal.

Las empresas estatales harán entrega de tales estados financieros, a más tardar, el 31 de marzo de cada año. Por su parte, las empresas privadas lo harán, a más tardar, el 30 de abril del año respectivo.

PARAGRAFO 1o. Para fijar la contribución especial, se excluirán de los gastos de funcionamiento, los gastos operativos, las compras de electricidad, las compras de combustible y los peajes cuando hubiere lugar a ello, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 143 de 1994.

Para los efectos anteriores, la base gravable sobre la cual se liquida la contribución, estará conformada por:

1. *La sumatoria de los gastos administrativos, las provisiones, agotamientos, depreciaciones, amortizaciones y otros gastos.*
2. *Para la determinación de la base gravable, se tendrán en cuenta las definiciones contenidas en el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.*

PARÁGRAFO 2o. El monto de la contribución que le corresponde pagar a cada entidad o empresa del subsector de energía eléctrica, será liquidado por la Comisión de Regulación mediante acto administrativo que será notificado a las personas obligadas a su pago, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

Una vez en firme las liquidaciones deberán ser canceladas dentro de los treinta (30) días calendario siguiente. Se aplicará el mismo régimen de sanción por mora aplicable al impuesto sobre la renta y complementarios, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la Ley 142 de 1994.

PARÁGRAFO 3o. Los contribuyentes a más tardar el 28 de febrero de cada año, deberán cancelar a título de anticipo en las entidades financieras, que para el efecto informe la Comisión, el 60% del valor de la contribución liquidada el año inmediatamente anterior.

Las contribuciones deberán ser pagadas dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, descontando la suma consignada como anticipo.

ARTÍCULO 22. RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN. Las contribuciones serán recaudadas por la

Comisión de Regulación de Energía y Gas, de acuerdo con lo establecido en el estatuto orgánico del presupuesto. "

Por tanto la entidad al cierre del trimestre da cumplimiento a las normas aplicables, así como a la revelación de operaciones financieras que enmarca la contabilidad pública.

La CREG, en virtud de sus nuevas funciones regulatorias, percibe ingresos de la Nación, los cuales son transferidos por el Tesoro de la Nación, para dar gestión al marco regulatorio de Combustibles líquidos, estos recursos tienen la calidad de ser recursos 10 – CSF.

Los ingresos no operacionales están constituidos por rendimientos financieros y valoración de títulos TES, los cuales se calculan de conformidad con las normas legales y la circular externa emitida por el Banco de la República.

GASTOS

El total de los gastos que agrupa la clase 5 y asciende a la suma de, \$25.105.090 (mls), así:

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|-------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 5 | GASTOS | 25.105.090.740,32 | 16.434.785.643,80 | 52,76% |

Los gastos al cierre del cuarto trimestre del año 2014 frente a la ejecución del año inmediatamente anterior presentan un aumento del 52,76%, lo que refleja una mayor ejecución del presupuesto de la presente vigencia, este incremento se evidencia por el registro y pago de los excedentes de ejercicios anteriores al Fondo Empresarial, que corresponde al 32,66% del total de los gastos generados al corte del trimestre, el traslado del mismo se efectúa de conformidad como lo enuncia en la norma legal vigente. Si a los gastos generados se le restaran en cada vigencia los pagos realizados, en la vigencia 2014 se generaría una disminución de gastos frente al 2013 equivalente a un 31% menos.

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|-----------|----------------|-------------------|------------------|-----------|
| 5.1.11 | GENERALES | 13.502.451.232,03 | 8.522.338.881,97 | 58% |
| 5.1.11.64 | Gastos legales | -8.199.741.200,00 | -812.800.000,00 | 909% |
| | Diferencia | 5.302.710.032,03 | 7.709.538.881,97 | -31% |

NOTA TRECE GRUPO 51 – GASTOS OPERACIONALES

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 5.1 | DE ADMINISTRACION | 24.447.039.901,12 | 15.095.831.550,87 | 61,95% |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | 9.242.021.144,44 | 5.663.307.985,48 | 63% |
| 5.1.02 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 80.039.652,00 | 37.949.111,18 | 111% |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 1.180.700.363,00 | 608.079.725,00 | 94% |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NOMINA | 248.751.700,00 | 135.753.800,00 | 83% |
| 5.1.11 | GENERALES | 13.502.451.232,03 | 8.523.706.702,97 | 58% |
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 193.075.809,65 | 127.034.226,24 | 52% |

El valor de esta cuenta contable recopila todos los gastos operacionales generados por la CREG, por los diferentes conceptos de gasto en los cuales ha incurrido la CREG en desarrollo de las actividades propias dentro del marco regulatorio y su objeto social; los conceptos que agrupan esta cuenta son:

5.1.01 – Sueldos y Salarios:

Presenta un incremento frente al periodo anterior de un 63% debido al ajuste en la planta de personal y a la aprobación de cambios en los parámetros de liquidación de algunos funcionarios, remuneraciones causadas durante el último trimestre del año en anterior, mientras para la presente vigencia se efectúa desde el 1 de enero a favor de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, tanto de Recursos 10 – CSF como de Recursos 16 – SSF, dentro de este grupo se encuentran las siguientes cuentas.

Actualmente, la CREG cuenta con una planta de personal de 95 funcionarios, establecida por el Decreto 1261 de 2013. Esta planta está distribuida en nueve (9) directivos, cuarenta y cinco (45) asesores, siete (7) técnicos administrativos, secretarías cinco (5), veinte (20) Profesionales especializados, un (1) Auxiliar de servicios generales y ocho (8) conductores.

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | | 31/12/2013 | | % Variac. |
|-----------|--|------------------|---------|------------------|---------|-----------|
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | 9.242.021.144,44 | 100,00% | 5.663.307.985,48 | 100,00% | 63% |
| 5.1.01.01 | Sueldos del personal | 3.814.467.435,23 | 41,27% | 1.903.286.121,68 | 33,61% | 100% |
| 5.1.01.03 | Horas extras y festivos | 34.135.575,00 | 0,37% | 21.659.444,00 | 0,38% | 58% |
| 5.1.01.05 | Gastos de representacion | 518.170.603,46 | 5,61% | 369.255.155,20 | 6,52% | 40% |
| 5.1.01.06 | Remuneracion servicios tecnicos | 1.562.384.229,00 | 16,91% | 1.347.332.978,00 | 23,79% | 16% |
| 5.1.01.09 | Honorarios | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0% |
| 5.1.01.13 | Prima de vacaciones | 139.247.880,00 | 1,51% | 95.408.267,00 | 1,68% | 46% |
| 5.1.01.14 | Prima de navidad | 411.440.087,00 | 4,45% | 232.719.629,00 | 4,11% | 100% |
| 5.1.01.17 | Vacaciones | 140.554.465,00 | 1,52% | 127.337.796,00 | 2,25% | 10% |
| 5.1.01.18 | Bonificacion especial de recreacion | 12.929.132,00 | 0,14% | 9.641.922,00 | 0,17% | 34% |
| 5.1.01.23 | Auxilio de transporte | 5.023.200,00 | 0,05% | 3.440.400,00 | 0,06% | 46% |
| 5.1.01.24 | Cesantias | 449.784.768,00 | 4,87% | 245.354.434,00 | 4,33% | 83% |
| 5.1.01.30 | Capacitacion, bienestar social y estímulos | 329.381.966,00 | 3,56% | 284.785.483,00 | 5,03% | 16% |
| 5.1.01.31 | Dotacion y suministro a trabajadores | 8.202.290,00 | 0,09% | 5.114.428,00 | 0,09% | 0% |
| 5.1.01.50 | Bonificacion por servicios prestados | 114.360.121,00 | 1,24% | 66.004.951,00 | 1,17% | 73% |
| 5.1.01.52 | Prima de servicios | 147.338.711,00 | 1,59% | 95.012.500,00 | 1,68% | 55% |
| 5.1.01.60 | Subsidio de alimentacion | 3.317.474,75 | 0,04% | 2.254.169,60 | 0,04% | 47% |
| 5.1.01.64 | Otras primas | 1.551.283.207,00 | 16,79% | 854.700.307,00 | 15,09% | 82% |

El aumento de este grupo de gastos de personal equivale al 63% frente a la ejecución del año inmediatamente anterior, estas variaciones obedecen a ajustes de la planta de personal de conformidad con la nueva estructura aprobada mediante Decreto 1261, para la vigencia 2013, los gastos más significativos se generan por concepto de: Sueldos de personal, Horas extras, Gastos de representación, Prima de vacaciones, Otras primas, Vacaciones, y Subsidio de alimentación, cifras significativas dentro del grupo de cuentas objeto del análisis.

5.1.02 – Contribuciones Imputadas:

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | | 31/12/2013 | | % Variac. |
|-----------|--------------------------|---------------|---------|---------------|---------|-----------|
| 5.1.02 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 80.039.652,00 | 100,00% | 37.949.111,18 | 100,00% | 111% |
| 5.1.02.01 | Incapacidades | 0,00 | 0,00% | 17.433.063,18 | 45,94% | -100% |
| 5.1.02.03 | Indemnizaciones | 80.039.652,00 | 100,00% | 20.516.048,00 | 54,06% | 290% |

Este grupo sufrió un aumento del 111% frente a lo generado en el mismo periodo del año inmediatamente anterior, en estos grupos se reflejan las incapacidades e indemnizaciones, para funcionarios de planta de la CREG, durante el cuarto trimestre de 2014 se reflejan mayores valores por estos conceptos.

5.1.03 – Contribuciones Efectivas:

Equivale a \$180.700 (mls). Este grupo lo componen las cuentas de aportes patronales a seguridad social en salud, pensiones, cajas de compensación y riesgos profesionales, presenta un aumento del 94% con respecto al saldo del trimestre del año inmediatamente anterior, por variaciones en las bases de liquidación.

5.1.04 – Aportes de Nómina:

Gasto equivalente a \$248.751 (mls), correspondiente a los aportes generados de las nóminas por concepto de obligaciones con: ICBF, SENA, ESAP y ESCUELAS INDUSTRIALES E INST. TECNICAS, frente al periodo anterior aumento en un 83%.

5.1.11 – Gastos Generales:

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | | 31/12/2013 | | % Variac. |
|-----------|--|-------------------|---------|------------------|---------|-----------|
| 5.1.11 | GENERALES | 13.502.451.232,03 | 100,00% | 8.522.338.881,97 | 100,00% | 58% |
| 5.1.11.06 | Estudios y proyectos | 1.871.656.008,67 | 13,86% | 3.578.372.752,44 | 41,99% | -47,70% |
| 5.1.11.11 | Comisiones, honorarios y servicios | 1.163.301.372,01 | 8,62% | 1.745.553.629,00 | 20,48% | -33% |
| 5.1.11.13 | Vigilancia y seguridad | 206.144.094,00 | 1,53% | 178.091.320,00 | 2,09% | 16% |
| 5.1.11.14 | Materiales y suministros | 92.879.949,07 | 0,69% | 74.922.308,95 | 0,88% | 24% |
| 5.1.11.15 | Mantenimiento | 661.275.587,94 | 4,90% | 236.855.243,00 | 2,78% | 179% |
| 5.1.11.17 | Servicios publicos | 86.808.847,14 | 0,64% | 90.246.919,02 | 1,06% | -4% |
| 5.1.11.18 | Arrendamiento | 132.639.962,00 | 0,98% | 94.746.063,00 | 1,11% | 40% |
| 5.1.11.19 | Viáticos y gastos de viaje | 275.738.977,80 | 2,04% | 424.345.608,80 | 4,98% | -35% |
| 5.1.11.20 | Publicidad y Propaganda | 296.674.903,00 | 2,20% | 662.799.430,00 | 7,78% | -55% |
| 5.1.11.21 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 176.001.277,00 | 1,30% | 151.430.909,80 | 1,78% | 16% |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | 88.228.690,00 | 0,65% | 155.209.542,00 | 1,82% | -43% |
| 5.1.11.25 | Seguros generales | 91.217.201,00 | 0,68% | 164.896.792,58 | 1,93% | -45% |
| 5.1.11.46 | Combustibles y lubricantes | 31.164.738,00 | 0,23% | 29.346.279,00 | 0,34% | 6% |
| 5.1.11.49 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 126.539.198,00 | 0,94% | 120.804.713,00 | 1,42% | 5% |
| 5.1.11.55 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 0,00 | 0,00% | 428.446,38 | 0,01% | -100% |
| 5.1.11.64 | Gastos legales | 8.199.741.200,00 | 60,73% | 814.288.925,00 | 9,55% | 907% |
| 5.1.11.65 | Intangibles | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0% |
| 5.1.11.66 | Costas procesales | 2.439.226,40 | 0,02% | 0,00 | 0,00% | 100% |

Son causados por la compra de bienes y servicios que requiere la Comisión de Regulación de Energía y Gas para su normal funcionamiento. El valor de los mismos asciende a la suma de \$13.502.451 (mls), presenta un incremento del 58% frente a los gastos generados en el cuarto trimestre del año 2013. En este grupo se registran la totalidad de los gastos generales ocasionados en desarrollo del objeto social de la CREG, de conformidad con las necesidades de la entidad; el grupo que más impactan dentro de los gastos generales es: el de Gastos legales, debido a que por esta cuenta contable se registran los valores trasferidos por excedentes al Fondo Empresarial, corresponde al 60,73% del total de gastos generales.

Estudios y Proyectos: Por valor de \$1.871.656 (mls)

Representa los valores incorporados dentro del plan de inversión de la CREG, plan que se proyecta para el beneficio de los regulados dentro de las funciones propias de la CREG, estos proyectos conllevan un beneficio para la comunidad y los regulados, siendo la finalidad buscar un equilibrio entre las empresas prestadoras del servicio y los consumidores. Los estudios y proyectos desarrollados por la CREG frente al periodo contable 2013 presentan una disminución del 47,70%.

Comisiones, Honorarios y Servicios: \$1.163.301 (mls)

Representa los pagos efectuados a personal contratista en desarrollo de funciones propias de la CREG para el buen desarrollo de las funciones de regulación encomendadas dentro del marco regulatorio, esto conlleva a que la CREG no tiene una planta de personal suficiente para cumplir las obligaciones que le demanda la ley 142 y 143, así como tampoco tiene el personal idóneo ni especializado que supla todos los requerimientos derivados de las mismas funciones, por tanto se ve abocado a efectuar contratación del personal a través de contratos de prestación de servicios, los cuales están contemplados en el presupuesto de la presente vigencia y dentro del marco del plan de inversiones de la entidad, en comparación con el año inmediatamente anterior existe una variación inferior del 33% por menores valores ejecutados durante el trimestre del año 2014.

Vigilancia y Seguridad: \$206.144 (mls)

Para el corte del cuarto trimestre del 2014, este concepto presenta un aumento frente al trimestre del año anterior del 16%, obedece a ajustes de ley aprobados por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Materiales y suministros: \$92.880 (mls)

En esta cuenta se registra el consumo de elementos como papelería, insumos para fotocopiadora, elementos de aseo y cafetería, impresos y publicaciones, y demás elementos de consumo en desarrollo de las facultades de la CREG, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior presenta un decrecimiento equivalente al 24%, obedeciendo a política de austeridad del gasto y consumo de papel.

Mantenimiento: \$661.275 (mls)

En esta cuenta se registran los gastos generados por contratos referentes a mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes de la CREG, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior presenta un aumento equivalente al 179%, esto se genera por el mantenimiento y adecuación de la sede de combustibles líquidos.

Servicios Públicos: \$86.808 (mls)

En esta cuenta se registran los servicios públicos generados por la CREG en desarrollo de las funciones administrativas y operativas, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior presenta un decrecimiento del 4%.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Pag. 36 / 40

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014 FRENTE A LOS
SALDOS DE DICIEMBRE 31 DE 2013**



Arrendamientos: \$132.639 (mls)

Esta cuenta encierra todos los proyectos de inversiones encaminados a la divulgación y promulgaciones de políticas y marcos regulatorios del ámbito nacional e internacional que regulan las actividades de prestación de servicios de energía y gas natural, la concientización y ambientación de estos marcos dentro de las comunidades y el servir de canal de intermediación entre los prestadores y los consumidores de cada uno de los servicios ofertados, se generan por alquiler de auditorios y salones con sus respectivos inmobiliarios, así como la inclusión del arrendamiento de la nueva sede de combustibles líquidos presenta un aumento del 40%.

Viáticos y gastos de viaje: \$275.738 (mls)

Su aumento obedece a los desplazamientos efectuados por el personal de la CREG en desarrollo de actividades dentro del marco del plan de inversiones de la CREG, estos proyectos están encaminados a la divulgación y promulgación de las políticas en materia regularía, presenta un decrecimiento del 35% frente a la ejecución del cuarto trimestre del año anterior.

Publicidad y Propaganda: \$296.674 (mls)

Concepto que agrupa las publicaciones y comunicaciones emitidas por parte de la CREG, para informar a los regulados sobre actividades, servicios, beneficios y demás temas de importancia para la comunidad en general, enmarcado dentro del plan de inversiones de la CREG, los gastos para la vigencia 2014 presentan una disminución del 55% frente a los gastos generados al cierre del año 2013.

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones: \$176.001 (mls)

Cuenta que registra los gastos generados por suscripciones y afiliaciones, por servicios de publicaciones de resoluciones emitidas por la CREG en el diario oficial y por demás documentos legales generados en desarrollo de sus facultades regulatorias, presenta aumento del 16% frente al mismo periodo del año anterior.

Comunicaciones y Transportes: \$88.228 (mls)

La cuenta contable que agrupa este concepto presenta un decrecimiento frente a los gastos del año inmediatamente anterior del 43%, obedece a gastos generados por desplazamientos, contratos de comunicaciones y mensajería, enmarcados dentro del plan de gastos e inversión de la entidad.

Seguros Generales: \$91.217 (mls)

La cuenta contable que agrupa este concepto presenta un decrecimiento frente a los gastos del mismo trimestre del año inmediatamente anterior del 45%, obedece a gastos generados por el plan de seguros que posee la entidad para cubrir cualquier



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

eventualidad presente y futura, y así garantizar la salvaguarda de los bienes de la CREG.

Combustibles y Lubricantes: \$31.164 (mls)

El gasto generado por el consumo de combustibles y lubricantes, presentan un aumento frente al año anterior que asciende al 6% de lo ejecutado, cabe aclarar que los vehículos que se poseen en la actualidad son de mayor cilindrada, pero presentan un mejor rendimiento por galón que los anteriores, así mismo el precio por galón de combustible es diferente al precio de consumo del mismo periodo en la vigencia anterior.

Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería: \$126.539 (mls)

Cuenta que registra los gastos generados por contratos de servicio de aseo y gastos de cafetería, generados por la CREG en desarrollo de sus funciones, presenta un crecimiento del 5% frente al mismo periodo del año anterior.

Gastos Legales: \$8.199.741 (mls)

La cuenta contable que agrupa este concepto presenta un incremento frente a los gastos del año inmediatamente anterior del 907%, esto obedece a que la entidad en la presente vigencia transfirió un mayor valor de excedentes frente a la transferencia del año anterior, dando cumplimiento a lo estipulado para el manejo de estos recursos en la entidad.

Costas Procesales: \$2.439 (mls)

La cuenta contable refleja el valor cancelado por gastos judiciales, derivado de procesos que se encuentran en curso en los diferentes tribunales del país.

5120 – Impuestos, Contribuciones y Tasas: Equivale a las operaciones legales que generan impuestos. Asciende a un valor de \$193.075 (mls), en comparación con el cuarto trimestre del año 2013 presenta un aumento del 52%, obedece a la generación y pago de impuestos de la presente vigencia acumulados al cierre del presente trimestre y a los gravámenes a los movimientos financieros generados por la CREG al momento de efectuar los pagos efectivos.

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|-----------|--|----------------|----------------|-----------|
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 193.075.809,65 | 127.034.226,24 | 52% |
| 5.1.20.01 | Impuesto predial unificado | 45.923.000,00 | 40.107.000,00 | 15% |
| 5.1.20.07 | Multas | 557.600,00 | 0,00 | 0% |
| 5.1.20.11 | Impuesto sobre vehiculos automotores | 205.000,00 | 195.000,00 | 5% |
| 5.1.20.24 | Gravamen a los movimientos financieros | 97.994.958,65 | 61.085.623,24 | 60% |

NOTA CATORCE
GRUPO 58 – OTROS GASTOS

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|-------------------------|----------------|------------------|-----------|
| 5.8 | OTROS GASTOS | 658.050.839,20 | 1.338.954.092,93 | -51% |
| 5.8.02 | COMISIONES | 186.992.780,00 | 83.345.371,00 | 124% |
| 5.8.05 | FINANCIEROS | 471.058.059,20 | 1.104.340.817,68 | -57% |
| 5.8.08 | OTROS GASTOS ORDINARIOS | 0,00 | 0,00 | 0% |

58 - En esta cuenta se registran las operaciones financieras derivadas del contrato fiduciario suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Fiduciaria de Occidente, de conformidad con lo estipulado en el fideicomiso CREG FID – 3 – 1 - 2443 Nit 830.054.076 – 2. Es decir los costos por operación y administración de los recursos de la CREG, enmarcados en el contrato marco firmado entre la Fiduciaria de Occidente y el Ministerio de Minas y Energía, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 142 y 143, para el presente trimestre ascendieron a \$658.050 (mls) con una disminución frente al periodo anterior del 51%, obedeciendo a la cancelación de las comisiones del respectivo periodo contable, la comisión es proporcional a los giros efectivos realizados por la fiducia con cargo al fideicomiso de la CREG, durante el presente trimestre se presentaron decrecimientos en las valorizaciones de los TES por pagos efectivos y por fluctuaciones del mercado, lo que ocasiono gastos financiero adicional pero inferiores a los generados en la vigencia 2013.

CUENTAS DE ORDEN**NOTA QUINCE****GRUPO 81 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

En estas cuentas se reflejan los hechos que no afectan realmente los estados financieros de la entidad, pero que a futuro pueden llegar a constituir una obligación cierta para la entidad.

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|---------------------------------------|------------|------------|-----------|
| 8.1 | DERECHOS CONTINGENTES | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 8.1.21 | RECURSOS Y DERECHOS POTENCIALES | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 8.1.90 | OTROS DERECHOS CONTINGENTES | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 8.9 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 8.9.05 | DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) | 0,00 | 0,00 | 0% |

Representa todos aquellos procesos a favor de la entidad que se encuentran en trámite dentro de los juzgados administrativos, a la fecha de corte no existen procesos jurídicos que ameriten registro dentro de este grupo de cuentas, para la CREG no existen procesos en curso a favor.

NOTA DIECISEIS**GRUPO 91 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | 31/12/2014 | 31/12/2013 | % Variac. |
|--------|--|------------|-----------------|-----------|
| 9.1 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | 0,00 | 422.500.000,00 | -100% |
| 9.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 0,00 | 422.500.000,00 | -100% |
| 9.1.35 | RESERVAS PRESUPUESTALES | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 9.3 | ACREEDORAS DE CONTROL | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 9.3.90 | OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL | 0,00 | 0,00 | 0% |
| 9.9 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | 0,00 | -422.500.000,00 | -100% |
| 9.9.05 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB) | 0,00 | -422.500.000,00 | -100% |
| 9.9.15 | ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) | 0,00 | 0,00 | 0% |

En estas cuentas se reflejan los hechos que no afectan realmente los estados financieros de la entidad, pero que a futuro pueden llegar a constituir una obligación cierta para la entidad, presenta una disminución del 100% frente al mismo periodo del año anterior, esto se debe a que la CREG no tiene personería jurídica, por lo que sus procesos judiciales son reconocidos por el Ministerio de Minas y Energía ya que el Ministerio es el organismo superior.

La cuenta 9120 – Alternativos de solución de conflictos, presenta un decrecimiento frente al periodo anterior del 100%, en ella se registran las pretensiones de los



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Pag. 40 / 40

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014 FRENTE A LOS
SALDOS DE DICIEMBRE 31 DE 2013**



procesos judiciales, las pretensiones son enviadas a valor presente neto trimestralmente, al Ministerio de Minas y Energía, quien las reconoce, ya que la CREG no posee personería jurídica estando adscrita al Ministerio.

En la cuenta 9135 – Reservas Presupuestales, no presenta variación en comparación con el valor del periodo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 413 del 16 de diciembre de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Cuenta 9390 – Otras cuentas acreedoras de control. Se ajustan de conformidad con análisis de pretensiones, las cuales no están en cabeza de la CREG sino del Ministerio de Minas y Energía.

JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal

HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Contador Público
TP No. 84635 – T

Proyectadas: Helmut Hernández Gómez – Nancy Giovanna Hernández Rodríguez



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



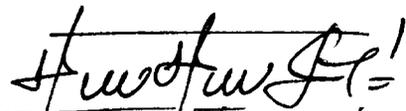
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
DE LA CREG IDENTIFICADA CON
NIT No. 900.034.993 - 1**

CERTIFICAN

Que los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31 de Diciembre del 2014, han sido tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas de la Contabilidad Pública, en el sistema SIIF – II Nación, y reflejan la situación financiera de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).


JORGE PINTO NOLLA
Representante Legal


HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contador Público
TP. No. 84635 – T



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co